

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Errata detectada en la publicación del edicto emitido por doña María Joé de la Fuente y de la Calle, con fecha 25 de octubre de 1995, de notificación a don Antonio Conesa Parra de la resolución de cierre de la pieza separada 1/94 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 8 de noviembre de 1995.

Donde dice: «Dado en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Secretario general, José García Vázquez»; debe decir: «Dado en Madrid a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones, María José de la Fuente y de la Calle».—69.029-E.

Procedimiento de reintegro número A208/95, del ramo de Correos, Cantabria.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, por providencia de fecha 6 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A208/95, del ramo de Correos, Cantabria, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición de las cantidades consignadas en diez cartas con valor declarado para el extranjero producida el 16 ó 17 de agosto de 1990 en la Oficina Técnica de Comillas (Cantabria), produciendo una falta de fondos cifrada en 44.982 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—69.024-E.

Procedimiento de reintegro número A228/95, del ramo de Haciendas Locales, región de Murcia

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, por providencia de fecha 6 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A228/95, del ramo de Haciendas Locales, región de Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las presuntas irregularidades producidas durante la actuación del Recaudador del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, entre los años 1987 a 1992, estimándose el descubierto producido en 11.777.490 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—69.025-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-258/95, del ramo de Correos, León.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 6 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-258/95, del ramo de Correos, provincia de León, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en el pago del giro ordinario número 40, impuesto en Callosa de Segura (Alicante), el 2 de marzo de 1990, para «Eolo Gaya, Sociedad Anónima», en Gijón.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes al de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—69.027-E.

Actuaciones previas número 85/88, ramo Correos, Barcelona (Arenys de Mar), seguidas contra don Alfredo Miguel Domínguez

#### Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el señor Delegado Instructor, la siguiente

Providencia.—«Don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, a 10 de noviembre de 1995.—Dada cuenta; vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia, y en aplicación del artículo 47.1, g), y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, dirijase mandamiento de embargo al ilustrísimo señor Jefe provincial de Tráfico de Barcelona, a fin de que se practique la anotación preventiva del mismo a favor del Estado—Tribunal de Cuentas—, quedando así trabado el vehículo matrícula B-6566-HV, propiedad de don Alfredo Miguel Domínguez.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, a la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona y a don Alfredo Miguel Domínguez, a este último, al encontrarse en ignorado paradero, deberá notificársele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Alfredo Miguel Domínguez.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado, el Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—69.026.

Actuaciones previas número 9/90, ramo Transportes, Madrid, seguidas contra don Fernando Calvo Gómez

#### Edicto

Doña Rosario Magro Fernández, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia, hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

Providencia.—«Madrid, a 13 de noviembre de 1995.—Dada cuenta; habiéndose practicado el día 26 de julio de 1995 liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de presuntos alcances, procédase, en cumplimiento de los artículos 47.1, f), y 47.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Rafael Ortega Martín, don Sebastián Lavado Rodríguez y don Fernando Calvo Gómez, en las cuantías correspondientes a los supuestos de alcance de los que, la antes citada liquidación provisional, les considera como presuntos responsables contables directos, para que reintegren, depositen o afiancen, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente proveído, el importe provisional de los presuntos alcances antes aludidos, debiéndose remitir a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del reintegro, depósito o aval practicados, evitándose así la adopción, por el ilustrísimo señor Delegado Instructor, de las diligencias del artículo 47.1, g), de la mencionada Ley 7/1988, de 5 de abril.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, Servicio Jurídico del Estado, representaciones legales de ENATCAR, de «Bacoma, Sociedad Anónima», de «Andreo, Sociedad Anónima», de «CTM, Sociedad Anónima», de don Rafael Ortega Martín, de don Sebastián Lavado Rodríguez, de don Eduardo Melgar de Lara, de doña Elena Montero Ber múdez, de don José Luis Martín Alda y de don Fernando Calvo Gómez, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse el recurso previsto en el artículo 48.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas 7/1988, de 5 de abril, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este proveído.—El recurso deberá interponerse ante el Delegado Instructor de las presentes actuaciones, quien dará traslado del mismo a la Sala de Justicia de este Tribunal, que es el órgano competente para su admisión, inadmisión, tramitación, estimación o desestimación.—Dado que don Fernando Calvo Gómez se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente Providencia mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.—Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.—Madrid, a 13 de noviembre de 1995.—Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.—Firmado y rubricado, Carlos Cubillo y Rosario Magro».—69.028-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial, Sección Primera, de Castellón de la Plana, en la ejecutoria número 157/1987 (rollo número 242/1982, sumario 65/1982 del Juzgado de Instrucción número 3 de Castellón), sobre imprudencia temeraria, contra don Alfonso y don Carlos Romero González de Peredo, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, los bienes que al final se indican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Audiencia Provincial, Sección Primera de Castellón (plaza de Borruil, Palacio de Justicia, 3.º piso):

Por primera vez y tipo de tasación, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Por segunda vez, en su caso, y con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas.

Por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en casa subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Audiencia y Sección, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de autos, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan y precio de tasación

Primero. Vivienda tipo A, 2.º piso del edificio «Madrid», sito en la calle Alcázar de Toledo, de Oropesa del Mar (Castellón), de 59,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 626, libro 77, folio 65, finca número 7.408.

Valorada en 6.109.847 pesetas.

Segundo. Vivienda tipo B, 2.º piso del edificio «Madrid», sito en la calle Alcázar de Toledo, de Oropesa del Mar (Castellón), de 64,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 626, libro 77, folio 67, finca número 7.409.

Valorada en 6.596.850 pesetas.

Tercero. Vivienda tipo C, 2.º piso del edificio «Madrid», sito en la calle Alcázar de Toledo, de Oropesa del Mar (Castellón), de 64,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 626, libro 77, folio 69, finca número 7.410.

Valorada en 6.596.850 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.925.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALBACETE

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José Ramón Fernández Manjavacas, en representación de «Fricuman Hellin, Sociedad Limitada», contra «Gide, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca registral número 46.849 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante, inscrita a los folios 1 y 2 del tomo 1.693, libro 663 de la Sección Segunda de Alicante, urbana número uno. Local comercial en planta de sótano, con acceso directo desde la calle de Colón, a través del portal recayente a dicha calle y escalera, del edificio sito en Alicante, con fachada principal a la calle de Bazán, número 21, superior, construida de 139,10 metros cuadrados, tasado en la cantidad de 8.128.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día, 29 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.128.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.779.

## ALBACETE

## Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0482/93, promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Antonio Corcoles Pérez y doña Isabel Soriano Mendoza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En segunda subasta el día 22 de enero de 1996 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca con rebaja del 25 por 100, ascendiente a la suma de 3.618.750 pesetas, la finca señalada con el número 1; 79.613 pesetas, la finca señalada con el número 2; 79.613 pesetas, la finca señalada con el número 3; 79.613 pesetas, la finca señalada con el número 4; 79.613 pesetas, la finca señalada con el número 5; 79.613 pesetas, la finca señalada con el número 6; 79.613 pesetas, la finca señalada con el número 7; 79.613 pesetas, la finca señalada con el número 8; 79.613 pesetas, la finca señalada con el número 9; y 86.850 pesetas, la finca señalada con el número 10.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 22 de febrero de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta número 003400018048293 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Fincas ubicadas en la casa sita en Albacete, en la avenida de Ramón Menéndez Pidal, portal señalado con la letra A, hoy número 31:

1. Finca especial número 23. Tipo D. Vivienda en tercera planta o segunda de viviendas, a la izquierda-frente subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 52 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda tipo E de esta misma planta; derecha entrando, caja de ascensor, vivienda tipo D de esta misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda tipo E de esta misma planta y calle Teruel; y espalda, patio de luces.

Tiene como anejo por vinculación el espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, señalado con el número 35, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 96, finca número 6.713, inscripción tercera. Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 3.618.750 pesetas.

2. Una cuarenta y tres avas parte indivisa de la: Finca especial número 1. Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 51 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, zona destinada a cuarto trastero común a las viviendas; izquierda, espacio acotado señalado en el plano con el número 1, que va vinculado a una vivienda; y espalda, cimentación que da a la calle de Teruel.

Inscripción: Al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 31, finca número 6.691, inscripción sexta. Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 79.613 pesetas.

3. Una cuarenta y tres avas parte indivisa de la: Finca especial número 2. Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 53 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, espacio acotado señalado con el número 32 que va vinculado a una vivienda; izquierda, zona destinada a cuarto trastero común a las viviendas; y espalda, cuarto donde va instalada la caldera de calefacción.

Inscripción: Al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 34, finca número 6.692, inscripción sexta. Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 79.613 pesetas.

4. Una cuarenta y tres avas parte indivisa de la: Finca especial número 3. Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 44 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, espacio acotado que se describe como finca especial número 4; izquierda, espacio señalado en el plano con el número 43, hoy trasteros; y espalda, cimentación que da a la casa de don Ricardo Villena.

Inscripción: Al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 37, finca número 6.693, inscripción sexta. Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 79.613 pesetas.

5. Una cuarenta y tres avas parte indivisa de la: Finca especial número 4. Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 45 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, cimentación que da a la casa de don Antonio y don Fernando Pascual Molina; izquierda, espacio acotado que se ha descrito como finca especial número 3; y espalda, cimentación que da a la casa de don Ricardo Villena.

Inscripción: Al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 40, finca número 6.694, inscripción sexta. Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 79.613 pesetas.

6. Una cuarenta y tres avas parte indivisa de la: Finca especial número 5. Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 46 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, espacio acotado señalado en el plano con el número 31, que va vinculado a una vivienda; izquierda, espacio acotado que se describe a continuación como finca especial número 6; y espalda, espacios acotados señalados en el plano con los números 23 y 24, que van incluidos a sendas viviendas.

Inscripción: Al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 43, finca número 6.695, inscripción sexta. Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 79.613 pesetas.

7. Una cuarenta y tres avas parte indivisa de la: Finca especial número 6. Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 47 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, espacio acotado que se ha descrito como finca especial número 5; izquierda, espacio acotado que se describe a continuación como finca especial número 7; y espalda, espacios acotados señalados en el plano con los números 23 y 22, que van incluidos a sendas viviendas.

Inscripción: Al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 47, finca número 6.696, inscripción sexta. Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 79.613 pesetas.

8. Una cuarenta y tres avas parte indivisa de la: Finca especial número 7. Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 48 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, espacio acotado que se ha descrito como finca especial número 6; izquierda, espacio acotado que se describe a continuación como finca especial número 8; y espalda, espacios acotados señalados en el plano con los números 21 y 22, que van incluidos a sendas viviendas.

Inscripción: Al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 49, finca número 6.697, inscripción sexta. Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 79.613 pesetas.

9. Una cuarenta y tres avas parte indivisa de la: Finca especial número 8. Espacio acotado para aparcamiento de vehículos en planta de sótano, hoy destinado a cuartos trasteros, estuvo señalado con el número 49 del plano, que tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de circulación; derecha entrando, espacio acotado que se ha descrito como finca especial número 7; izquierda, cimentación que da a la casa de don Antonio y don Fernando Pascual Molina; y espalda, espacio acotado señalado en el plano con el número 21 que va vinculado a una vivienda.

Inscripción: Al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 52, finca número 6.698, inscripción sexta. Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 79.613 pesetas.

10. Una cuarenta y tres avas parte indivisa de la: Finca especial número 9. Cuarto trastero situado en planta de sótano, que tiene una superficie útil aproximada de 35 metros cuadrados, que linda: Al frente, pasillo de circulación y espacio acotado señalado en el plano con el número 6, que va vinculado a una vivienda; derecha entrando, espacio acotado señalado en el plano con el número 5, que va vinculado a una vivienda; izquierda, cimentación que da a la avenida de Ramón Menéndez Pidal; y espalda, cimentación que da a la calle de Teruel.

Inscripción: Al tomo 1.594, libro 99, sección cuarta, folio 55, finca número 6.699, inscripción sexta. Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 86.850 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—68.895.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 323/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Julia Blanes Boronat en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Francisco Antonio Gisbert

Miró y doña María Mirallés Martín, sobre reclamación de 5.371.962 pesetas de principal, más 825.000 pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 7 de mayo, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso sexto, recayente a la calle Severino Albarracín, antes Lepanto, situada a la parte derecha subiendo la escalera o izquierda mirando a la fachada, la cual tiene su acceso por el zaguán marcado con el número 4 de la calle Lepanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 848, libro 549, finca número 20.866. Hipoteca inscrita bajo la inscripción octava, al folio 174, número 20.866-N.

Tasada a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—68.978.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 69/1993, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortúño, frente a «Electrónica Bernabéu, Sociedad Anónima», don Juan Bernabéu García, doña María Socorro Portu González y doña Marta García Pérez, en los que por providencia de hoy he señalado, para que tenga

lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 12 de marzo de 1996 y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelár, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si, el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 7 de mayo de 1996 y hora de las once, y para la tercera subasta, el próximo día 4 de junio y hora de las once.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 254. Apartamento izquierda, piso cuarto, zaguán Claveles, de la urbanización «La Chicharra», sita en la Albufera, Alicante. Mide 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al número 10.275. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar, en término de San Vicente del Raspeig, partida Torregrosa, en la parcela 93, de la calle de los Almendros, 16. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, con el número 22.050.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—La Secretaría judicial.—68.783-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 468/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» frente a don José Ramón Pérez Pardo y doña María Navas Romero, vecinos de Almería, con domicilio en Jacinto Benavente, número 44, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de enero de 1996,

a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas de su mañana.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en el establecimiento previsto al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bien inmueble queda suplida por la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Mitad indivisa de tierra de riego que forma parte del cortijo de los Arcos, sitio del Jauel Alto, vega de esta capital, de 50 áreas. Dentro de su perímetro se comprende una casa-cortijo de 115 metros cuadrados. Tiene derecho y le corresponden nueve partes y 75 centésimas de otra parte de la 57,50 partes en que se considera dividido el pozo y la noria con motor, instalación y balsa que existe dentro del perímetro del trozo segundo de la finca matriz de que forma parte. Además tiene derecho al agua de la fuente por apeo le corresponda y las aguas turbias del río por el brazal del Contador y desagüe por las tierras de doña Dolores Nestares. Finca inscrita con el número 17.699.

Valorada para la subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaría.—68.875-58.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 297/95 para la declaración de herederos abintestado de don Juan Celda Benito, en los que ha solicitado su herencia doña Julia Celda Dolz,

por lo que se anuncia por el presente su muerte sin testamento y dicha solicitud, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en legal forma en dichos autos para reclamar ello en el término de treinta días.

Dado en Alzira a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—68.772-54.

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 al número 61/1995, a instancia de «Centroban Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Ferrán Maldonado y don Francisco Ruiz López, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 20 de marzo de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 22 de abril de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca: Fracción de terreno en zona de regadío sito en el término de Andújar, precedente de las haciendas del Ave María y las Almenas, hoy declarado como terreno industrial en el plan de ordenación urbana de Andújar, con la extensión superficial de 8.585 metros cuadrados, firma formadas por los demandados y esposas por segregación de otra finca mayor, mediante escritura, pendiente de inscripción en el Registro. Inscrito dicho título al folio 216 del libro 494 de Andújar, finca número 30.719, inscripción segunda.

Finca valorada en 70.900.000 pesetas.

Andújar, 23 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—69.022.

## ANDUJAR

## Edicto

Don Francisco de Asis Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1995, a instancia de «Centrobán Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz López doña Josefá Cortacero Morales, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 22 de abril de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente: Finca número 28.827, folio 159, libro 473, de Andújar, inscripción segunda:

Casa unifamiliar, tipo A, sin número de orden, de la calle aún sin denominación oficial, de la urbanización Puerta de Madrid, situada entre las calles San Vicente Paúl y Puerta de Madrid, de la ciudad de Andújar. Consta de planta de semisótano, a la que se accede a través de una rampa de garaje y cuartos trasteros y ocupa una superficie útil de 107 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 123 metros 50 decímetros cuadrados y entre las plantas baja y primera, se distribuye una vivienda que consta en la planta baja de vestíbulo, estar-comedor, despacho, cuarto de baño, cocina con despensa, patio interior con lavadero y caja de escalera de acceso a la planta alta en la que dispone de distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, ocupando la vivienda una superficie útil de 175 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 207 metros 62 decímetros cuadrados. Su solar ocupa una extensión superficial de 189 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 123 metros 50 decímetros cuadrados los ocupa la parte edificada, destinándose el resto a zonas ajardinadas. Linda: Por su frente, con calle de la urbanización sin deno-

minación oficial; por la derecha, entrando, con la casa número dos; por la izquierda, con otra calle de la urbanización aún sin denominación oficial, y por el fondo, con otra casa de la urbanización. Finca valorada en 26.550.000 pesetas.

Andújar, 23 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco de Asis Molina Crespo.—69.023.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/93, instado por don Francisco García Sotoca, representado por el Procurador don Manuel Oliva Rossell contra doña Lucía García Soto y don Manuel Gómez Gómez he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de febrero de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 41.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de abril de 1996, y hora de las once.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Edificio de planta baja y un piso alto, sito en término de Palafox, con frente a la carretera que de la nacional número II, dirige a Blanes; la planta baja se halla destinada a restaurante, y tiene una superficie edificada de 459 metros 5 decímetros cuadrados; la planta alta se halla destinada a diversas habitaciones para hospedaje, y tiene una superficie edificada de 393 metros 51 decímetros cuadrados, más 65 metros 54 decímetros cuadrados de terraza. Edificado todo ello sobre parte de un solar con-

sistente en una pieza de tierra, campo cultivo, secano de pertenencias del Mas Desclapers, con frente a la carretera de la Costa Brava, que tiene una superficie aproximada de 2.727 metros y que linda: Al norte, con dicha carretera de la Costa Brava; al sur, con un antiguo camino de carro que va de Malgrat a Palafox; al este, con tierras que pertenecen o pertenecieron a don Francisco Matamala Fontrodona; y al oeste, con herederos de don Félix Masens. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pineda (antes de Arenys de Mar), al tomo 534, libro 18 de Palafox, folio 83, finca número 1.471.

Dado en Arenys de Mar a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—69.017.

## AZCOITIA

## Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 93/95 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Tenencia y Alquiler de Fincas Urbanas y Rústicas, Sociedad Limitada», y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 11 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—68.837.

## AZPEITIA

## Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa), de fecha 8 de noviembre, dictado en el juicio voluntario de quiebra 371/95 de «Sociedad J-2000, S.A.L.», con domicilio social en Azkoitia, barrio de Estrada, sin número, instado por el Procurador señor Echeverría, en representación de «Sociedad J-2000, S.A.L.», se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a «Sociedad J-2000, S.A.L.», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendoificarlo desde ahora al Depositario-administrador don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, con despacho profesional en la calle San Martín, número 5, sexto, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor comisario don Iñaki Uz kudun Guruceaga, con despacho profesional en la calle San Martín, número 5, sexto, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—68.843.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 789/1991-C, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Clavell Blanch y don Tomás Farrés Pla, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 19 de enero y hora de las doce quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en la villa de San Cugat del Vallés, calle Sabadell, 5, compuesta de dos cuerpos de planta baja y dos altos; el solar tiene una cabida superficial de 229,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.091, libro de San Cugat del Vallés, folio 198, finca 780.

Tasados a efectos de la presente en 40.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—68.992.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, con número de registro 970/89-4.ª, a instancia de «Rentequipo, Sociedad Anónima», contra don Clemente Paredes Llorca y doña María Adsera Comas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, del bien inmueble embargado a la parte demandada. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de febrero de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero de 1996, también a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a un tercero; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 2. Planta baja, destinada a local, izquierda entrando, de la casa en Badalona, calle Cuba, número 20, constitutivo de una sola dependencia, con un cuarto de aseo con water y lavabo; ocupa una superficie de 170 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, sur, con la calle Cuba; por su derecha, entrando, este, parte con vestíbulo de entrada y caja de escalera de los pisos y parte con el local bajos derecha entrando; por la izquierda, oeste, con finca de don Federico Vallet; y por el fondo, norte, con finca matriz de que procede. Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.739, libro 55, folio 138, finca registral número 3.026.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.330.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.996.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 358/93-1, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Manlleu, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Francisco Santín Severino y otros, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Mitad indivisa de la casa-chalet sita en el término de Caldes d'Estrach, frente al kilómetro 660,06 de la carretera de Madrid a Francia, hoy calle Pau Casals. Consta de una sola planta de 100,84 metros cuadrados, edificada sobre un solar de 378 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 998, libro 19 de Caldes d'Estrach, folio 112, finca número 572.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Vía Layetana, número 2, cuarto, el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca número 572 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 0948-0000-17-0358-93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de los ya señalados; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—68.965.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1297/90, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos—tercera, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Rafael Francisco Parra Contreras, doña Dolores Contreras González y don Francisco Parra Membrive, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 22 de enero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obrantes en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bienes objeto de subasta

Edificio que consta de almacén y altillo, en término de Gavá, edificado sobre un terreno que mide 1.889,838 metros cuadrados, midiendo el edificio, en cuanto al almacén 855,10 metros cuadrados y en cuanto al altillo 60,36 metros cuadrados. Linda el terreno, al frente suroeste, mediante propiedad de don Juan Vidal Folch, camino de Les Parets, a través del cual tiene acceso en virtud de servidumbre de paso; por la izquierda entrando, noroeste, doña María Dolores de Balanzó Solá; derecha entrando, sureste, y fondo, noroeste, don Juan Vidal Folch. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 789, libro 395 de Gavá, folio 100, finca número 18.572. Edificio situado en Riera de Les Parets, sin número, junto al antiguo cuartel militar, en la periferia de Gavá. Consta en el catastro de urbana como diseminado, o sea, construcción

en suelo rústico. El edificio es una nave industrial con bloques de cemento y cubierta de uralita, construcción tipo sencillo y conservación regular, con una antigüedad del orden de unos 15/20 años y está valorado en 20.022.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—68.994.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0138/93, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña Leonor Roig Llorens y don Francisco Martorell Alorda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Leonor Roig Llorens y don Francisco Martorell Alorda:

Lote 1.º A. Finca urbana, entidad número 15. Piso segundo, puerta 2, de la casa número 78 del paseo de San Gervasio, de Barcelona, destinado a vivienda. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al piso, con caja y rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta 3 de esta misma planta; por la derecha entrando, con el paseo de San Gervasio, en su proyección vertical; por la izquierda, con caja y rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta 1 de esta misma planta; y por el fondo o espalda, con finca de don Hermenegildo Rovira o sus sucesores, en su proyección vertical. Coeficiente: 2 enteros 78 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, en el folio 72, del tomo 1.154, libro 139 de San Gervasio, finca número 10.689-N. Valorada en 23.500.000 pesetas.

Lote 2.º B. Finca porción de terreno edificable, sito en Barcelona, barriada de Gracia, con frente a un pasaje particular, actualmente de don Olegario Piqué Rovira, situado en el interior de manzana, señalado con letra D, que tiene entrada por el número 3 de la calle Mare de Deu dels Desamparats. Mide una superficie de 72 metros 40 decímetros, equivalentes a 1.916 palmos 43 décimos, todos cuadrados. Lindante: Por su frente, este, en línea de 5 metros, con dicho pasaje; por la izquierda entrando, sur, solar de don Juan Vilallonga Casasses; por la derecha, norte, solar de don Antonio Casals Vilar-nau; y por el fondo, oeste, con finca de doña Margarita Lligoña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el folio 209, del tomo 262, libro 262 de Gracia-B, finca número 15.777-N. Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate con respecto al lote 1.º A será de 23.500.000 pesetas, y con respecto al lote 2.º B será de 5.500.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado; y caso de que ocurriese lo mismo, se efectuaría al día siguiente hábil, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.889.

## CATARROJA

### Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 460/93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Higuera García, en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia, contra don Modesto Chaves Huescas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1996 y el día 22 de marzo de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo. «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, que forma parte del edificio sito en Benetuser, con frontera principal a la avenida de Alfarm, números 1, 3 y 5, esquina a Cami Nou, de superficie solar 656 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 143, libro 27 de Benetuser, folio 191, finca número 2.362, inscripción sexta.

Precio para la subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 31 de octubre de 1995.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—La Secretaria.—68.771-54.

#### CAZORLA

##### Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/94, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Hidalgo Parra y doña Agustina Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptán-

dose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto, la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 11.897, inscrita al tomo 635, libro 96, folio 173, del Registro de Carzorla. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 30 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—68.951.

#### CAZORLA

##### Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Jesús Fuertes Cruz y doña María Josefa Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte de la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.631, libro 65, tomo 663, folio 139 del Registro de la Propiedad de Cazorla, sita en Pozo Alcón.

Valor: 5.335.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 9 de noviembre de 1995.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—68.981.

#### CAZORLA

##### Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Julián Rodríguez González, don Martín Rodríguez y cuatro más, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67.474 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 6.414, tomo 560, libro 53, folio 250 del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en: 12.634.140 pesetas.

Finca número 5.691, tomo 518, libro 47, folio 52, del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en: 3.746.220 pesetas.

Finca número 326, tomo 242, libro 18, folio 185 del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en: 14.638.620 pesetas.

Finca número 325, tomo 518, libro 47, folio 52 del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en: 19.169.580 pesetas.

Finca número 1.756, libro 62, tomo 668, folio 77 del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en: 9.933.660 pesetas.

Finca número 3.115, tomo 534, libro 60, folio 178 del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en: 17.427.840 pesetas.

Finca número 4.816, tomo 411, libro 37, folio 221 del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en: 12.634.140 pesetas.

Finca número 3.875, tomo 633, libro 59, folio 79 del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada en: 39.210.900 pesetas.

Finca número 36.104, libro 701, folio 38, tomo 1.581 del Registro de la Propiedad de Ubeda. Valorada en: 27.011.760 pesetas.

Finca número 25.345, libro 482, tomo 1.142, folio 57 del Registro de la Propiedad de Ubeda. Valorada en: 18.691.080 pesetas.

Finca número 25.338, tomo 1.453, libro 639, folio 41 del Registro de la Propiedad de Ubeda. Valorada en: 217.500 pesetas.

Finca número 25.339, tomo 1.453, libro 639, folio 45 del Registro de la Propiedad de Ubeda. Valorada en: 217.500 pesetas.

Finca número 14.813, tomo 1.294, libro 215, folio 239 del Registro de la Propiedad de Ubeda. Valorada en: 2.352.480 pesetas.

Dado en Cazorla a 9 de noviembre de 1995.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—68.961.

## CIUDAD REAL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00375/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Menhbir Hipotecario, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario» y «UAP Ibérica Compañía de Seguros G. y Reaseguros, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra doña María Jesús Esteban Sánchez y don Avelino Morillo Torroba, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo este el de 7.392.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 1383000180375-93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.392.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a los que se refiere la regla 4.ª el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondiente certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 110, situado en la planta baja del edificio Zoco Real en Ciudad Real. Tiene una superficie interior construida aproximada de 38,50 metros cuadrados y linda: Al norte, con el local número 111; al este, por donde tiene su acceso, con patio interior de tránsito y estancia; al oeste, con el local número 1.107; y al sur, con patio interior de tránsito y estancia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.558, libro 754, folio 13, finca número 42.189, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.919-3.

## COLLADO-VILLALBA

### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado del Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 617/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Hipotecansa, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Antonio Romero Pérez y doña Remedios Sánchez Domínguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera: 10 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda: 14 de febrero de 1996, a las diez horas.

Tercera: 14 de marzo de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.190.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca situada en Guadarrama, en la calle General Yagüe, número 36, tercero, letra A, situado en la

planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.658, libro 235 de Guadarrama, folio 174, finca número 9.469, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que servirá, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—68.980.

#### COLLADO-VILLALBA

##### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Zamir, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

La primera subasta el día 19 de enero de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas.

La tercera subasta el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 36.000.000 de pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca en término municipal de Galapagar (Madrid), integrante de la finca denominada «Los Gamones», al sitio de Linarejo: Finca número 18, ocupa una superficie de 1.247 metros cuadrados. Sobre la parcela se halla edificada una vivienda unifamiliar, consta de dos plantas, que ocupan una superficie de 132,67 metros cuadrados, referentes a la planta

baja, y 97,25 metros cuadrados, referentes a la planta alta. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.686, libro 244 de Galapagar, folio 66, finca número 12.239, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 23 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—68.938.

#### COLLADO-VILLALBA

##### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 743/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «La Caixa», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

La primera subasta el día 16 de enero de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas.

La tercera subasta el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.590.000 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 108. Solar situado en el término municipal de Cercedilla (Madrid), incluida en la urbanización de la «Cabezuella de la Iluminada», tiene una superficie de 271,44 metros cuadrados, sobre dicho solar existe una vivienda unifamiliar, que consta: De sótano, con una superficie construida de 25,01 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 51,11 metros cuadrados;

planta primera, tiene una superficie construida de 52,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.397, libro 104 de Cercedilla, folio 1, finca número 6.627, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 23 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—68.936.

#### CORDOBA

##### Edicto

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha, por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba, y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 858/93-G, seguidos ante este Juzgado a instancia de Credial S. G. R., representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra «Macorcris, Sociedad Limitada», don José Morales Moreno, doña María del Carmen Ruiz Rivero, don Francisco Fernández Villareal y don José Río Delgado, sobre reclamación de 919.979 pesetas de principal, más 262.000 pesetas de intereses y costas, se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta y por un plazo de veinte días de las siguientes fincas embargadas a los deudores y codeemandados don Francisco Fernández Villareal y doña Josefa Río Delgado:

Propiedad de los citados codeemandados, vivienda sita en la avenida de Carlos III, número 1. Inscrita al tomo 1.684, libro 613, folio 100, finca número 48.384.

Plaza de garaje número 37, en planta sótano de avenida de Carlos III, número 2 de Córdoba. Inscrita al tomo 1.872, libro 757, folio 53, finca número 58.232, inscripción primera. Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, el día 20 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, saliendo a pública subasta las fincas reseñadas con un tipo de tasación de 10.000.000 pesetas, la finca número 48.394, y de 1.000.000 de pesetas, la finca número 58.232. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por el ejecutante, hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, que todo postor deberá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 1429 de la cursal urbana número 4 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación, que las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar, la Audiencia del próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda subasta, el precio de tasación reseñado rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en referido lugar, la Audiencia del día 22 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresa en el párrafo anterior.

Los deudores codemandados a cuyo favor aparecen inscritas las fincas objeto de subasta, no han aportado a los autos los títulos de propiedad de ellas, considerándose suficiente lo expresado en la certificación de cargas emitida por el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Córdoba a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—68.831.

### CORDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 416/95-C conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Pedro Bergillos Madrid en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra «Inmobiliaria Fenicia, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

A) Vivienda en planta primera de la casa número 8 de la calle Burell de esta ciudad, con una superficie de construcción de 54 metros, 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.985, libro 870, folio 5, finca número 63.850, inscripción primera.

B) Vivienda en planta segunda, de la casa número 8 de la calle Burell de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 54 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.985, libro 870, folio 9, finca número 63.852, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 16.080.000 pesetas para cada finca, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Séquito.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 4, con clave órgano judicial 1.429, de la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que, en aras del principio de seguridad jurídica, por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar los señalamientos de las subastas al demandado en el domicilio indicado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Dado en Córdoba a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—68.884-3.

### COSLADA

#### Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/95, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra doña Antonia Alarcón Izquierdo y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 31 de enero de 1996, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Séquito.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 6 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 30. Piso tercero, letra B, del edificio en Mejorada del Campo (Madrid), situado en la calle Del Cuartel, por donde está señalado con los números 10, 12 y 14. Tiene acceso por el portal número 10, escalera número 2, hoy calle Federico García Lorca, número 10. Está situada en la cuarta planta en orden y construcción. Ocupa una superficie útil de 81,49 metros cuadrados, y construida de 101,90 metros cuadrados, aproximadamente, distribuido en diferentes dependencias y servicios, cocina, tendedero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 2, en el tomo 676, libro 60, folio 148, finca número 4.516, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada, a 24 de octubre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—68.879.

### DENIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «B.S.F. Internacional, Sociedad Limitada», don Mark Denzil James, doña Denny Fairchilde y don Brian John Bunce con el número 68/1995 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Rústica, un trozo de tierra secana, campa, en término de Benicheмба, partida de Vernisa, de 58 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 639, folio 269, finca registral número 1.600.

Tipo de subasta: 20.790.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de enero de 1996, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telmo, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba referenciado en cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Séquito.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 28 de marzo de 1996, a las doce veinte horas, y en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 2 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—69.014.

## DENIA

## Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 382/1994, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», identificación fiscal número A-02000446, frente a don Salvador Sancho Leyda, doña María Aurelia Frau Alonso, don Jaime Sancho Leyda y don José Sancho Fluxa, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 14 de febrero de 1996, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 14 de marzo de 1996, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 15 de abril de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1.ª Finca número 8.751: Valorada en 1.780.000 pesetas.

2.ª Finca número 8.752: Valorada en 1.780.000 pesetas.

3.ª Finca número 8.753: Valorada en 1.786.000 pesetas.

4.ª Finca número 8.749: Valorada en 890.000 pesetas.

5.ª Finca número 5.568: Valorada en 6.052.000 pesetas.

6.ª Finca número 4.442: Valorada en 890.000 pesetas.

7.ª Finca número 25.981: Valorada en 17.800.000 pesetas.

8.ª Finca número 25.990: Valorada en 3.560.000 pesetas.

9.ª Finca número 41.080: Valorada en 2.670.000 pesetas.

10.ª Finca número 41.102: Valorada en 890.000 pesetas.

Dado en Denia a 26 de octubre de 1995.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—68.973.

## DOS HERMANAS

## Edicto

Doña Isabel Roca Navarro, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 82/94 aparecen los particulares siguientes:

Adición.—En Dos Hermanas, a 4 de septiembre de 1995.

La extiendo yo, la Secretaria sustituta, para hacer constar que el edicto librado en su día por este Juzgado, con fecha 31 de mayo de 1995; dimanante de los autos número 82/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la entidad «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Avila Pulido y doña Manuela Florido Lozano, y que tenía por objeto sacar a pública subasta las fincas descritas en el mismo, se adiciona, en el sentido de hacerse constar:

1) Que el tipo de tasación para la primera subasta de la finca número 33.825 es el de 1.371.620 pesetas, constanding por error en el edicto la cantidad de 1.1371.620 pesetas.

2) Que el número de inscripción de la finca número 34 es el 33.847, y el de la finca número 35 lo es el 33.849.

Y para que conste a los efectos procedentes de subanuncio, expido la presente en Dos Hermanas a 4 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.

Lo anterior concuerda con su original al que me remito, y para que conste expido el presente en Dos Hermanas a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Isabel Roca Navarro.—47.675.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Promociones Graboix, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Primer lote: Urbana. Piso superior de la casa habitación número 132 de policía, calle José Navarro Orts, de Elche, de 78 metros cuadrado de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, folio 107, libro 33, finca 2.466, valorado en 4.290.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Planta baja casa habitación, frente número 14 (hoy 32), calle José Navarro Orts de Elche, local comercial de 90 metros cuadrados y entrada independiente. Cuota de participación: 50 enteros y afectada condición resolutoria a favor de doña Emilia Gil Delicado: Inscrita al folio 110, libro 33 del Salvador, finca número 2.468, valorada en 4.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 15 de enero y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la respectiva valoración de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá pujar en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero y hora de las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 13 de marzo y hora de las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto es extensivo para el traslado de los señalamientos de subasta al demandado en ignorado paradero a los efectos del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 25 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.836.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0071/1995-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Francisca Avalos Cabrera y don Francisco Mora Martínez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 23 de enero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1996 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anteriores y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0071-95) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar aislada, situada en el término de Albiñana, partida La Papiola; que corresponde a la parcela número 12, de la zona K, con frente a la calle Garrofers, número 3. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 410, folio 11, finca 2.187.

Tasada a efectos de la presente en 42.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario Judicial.—68.999.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 302/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra doña Ana María Ruiz, el tipo de la subasta será de 7.589.600 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de enero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1996. Si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto

de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 44.781 del Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 844, libro 609, folio 152.

Dado en Estepona a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—68.838.

#### FERROL

##### Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 225/1993-F se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de don José Luis Rodríguez Beceiro, don Maquel Rodríguez Beceiro, don Ramón Rodríguez Beceiro y doña Emilia Rodríguez Beceiro, representados por la Procuradora doña María D. Carmen Corte Romero, sobre reclamación de cantidad, contra doña Josefa Rodríguez Beceiro y don Andrés Rodríguez Beceiro, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en lote único, los inmuebles que al final se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación pericial, que asciende a la cantidad de 8.425.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560/15/225/93, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta salen a la venta como lote único, sin que consten inscritos al Registro correspondiente, según consta en la certificación obrante a las actuaciones y expedida por el Registro de la Propiedad de Ferrol.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 7 de febrero de 1996, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda, el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 6 de marzo de 1996, a la misma hora, que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote único.—Tasado pericialmente en 8.425.000 pesetas.

1. Labradío de medio ferrado nombrado «Revoltiña», que linda: Norte, Pascual Serantes; sur, Juan Antonio Serantes; este, muro, y oeste, Juan Antonio Rodríguez.

2. En el paraje denominado «Revoltiña», terreno a labradío de un ferrado, o sea, 5 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Juan Seoane; sur, herederos de Juan Martínez; este y oeste, muro sobre sí.

3. En el lugar de «Outeiro», una casa de planta baja señalada con el número 19, compuesta de cocina, cuadras y sus agregados de era, hórreo, corral, y ferrado y medio de tierra y medio ferrado de monte, que linda: Norte, camino y Francisco Grueiro; sur, pared y patio de la casa de Jesús Fernández y camino; este y oeste, muros propios de esta finca, que separan de la propiedad de Jesús Fernández. Esta casa tiene el derecho de consumo de 500 litros de agua de un manantial existente en el monte «Cal da Iglesia», con sus depósitos y arquetas.

Dado en Ferrol a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Ignacio A. Picatoste Sueiras.—La Secretaría, Carmen Diéguez Camarón.—68.907-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 440/91, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don José Bermúdez Jiménez, representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra doña Antonia Beltrán Poley y don Diego Beltrán Poley, en los que por provido de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 16 de enero, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de febrero, a las diez horas, para la segunda y en su caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 21 de marzo, a las diez horas, para la tercera subasta; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Párroco José Antonio Jiménez Higuero, sin número, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en Fuengirola, calle Jimena, número 15, que se describe en las inscripciones primera y cuarta, precedentes, obrantes a los folios 17 y 18 vuelto, del libro 34 de esta villa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 713, tomo 1.343, folio 101, finca número 1.607-N.

Tasada a efectos de subasta en 12.665.630 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaría Judicial.—68.828.

#### GANDIA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/95, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Mena Martínez, doña Milagros Rubio López y «Construcciones Vimerub, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio por primera vez, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es la cantidad de 17.640.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.640.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina

principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando al resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 1.—Local destinado a comercio, situado en la planta baja del edificio sito en Oliva (Valencia), calle Manuel de Falla, número 17, esquina a la calle Menéndez y Pelayo. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie de 366 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directamente desde la calle Manuel de Falla, mediante dos puertas situadas, una a la izquierda y otra a la parte derecha de la puerta de entrada que sirve de acceso a las viviendas de las plantas altas, e igualmente mediante otra puerta recayente a la calle Méndez y Pelayo. Linda al frente, calle Manuel de Falla; derecha entrando y dorso, finca de doña Consuelo Fuster Navarro e izquierda, con calle de Menéndez y Pelayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.145, libro 309, del Ayuntamiento de Oliva, folio 36, finca número 34.766, inscripción segunda.

Dado en Gandia a 3 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaría.—68.780-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 333/91, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Román, contra Klaus-Wolf Lenz, en los cuales se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1996; por segunda vez, el día 16 de febrero de 1996, y por tercera, el día 15 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad de 6.666.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4353000015033391, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, al menos el 20 por 100, efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Podrán desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría lo que consta en autos, en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Bien objeto de subasta

Local destinado a comercio, en planta baja, del edificio sito en Oliva (Valencia), calle Gabriel Ciscar, número 10, esquina a la calle Fray Eugenio de Oliva, número 2, ocupa una superficie útil de 50,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.232, folio 107, finca registral número 37.795.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero y legalmente declarado en rebeldía.

Dado en Gandia a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—68.781.

#### GAVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 53/94-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Juan Bautista Bohigues, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Vicente Encabo Fernández y doña María Pilar Rodríguez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Local destinado a vivienda en el piso tercero, puerta cuarta, de la casa número 30 de la avenida Manuel Girón, de Castelldefels. Tiene una superficie útil aproximada de 89 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de aseo, recibio, tres dormitorios, cocina, comedor-estar, terraza y lavadero en el patio de luces y vivienda puerta primera. Linda, por la derecha entrando, vivienda puerta tercera y rellano de escalera; por la izquierda, proyección cubierta de los bajos; por el fondo, proyección del solar número 226. Tiene un coeficiente asignado del 3,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet, número 4, al tomo 673, libro 319 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 49, finca registral número 15.252, inscripción séptima.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.752.704 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 11 de marzo de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 16 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—68.798.

## GETAFFE

### Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago Saber: que en este Juzgado y bajo el número 9/1994-F, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco González Blázquez y doña Francisca Concepción Martínez Pérez, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se describirá y por el precio que se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sector III), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero de 1996, a las once treinta horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera haberse podido la adjudicación en debida forma por la hipotecada, el día 14 de febrero también del año próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora

con arreglo a Derecho, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Getafe, calle Madrid, número 56 (cuenta 23770018000994) una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—Que a instancias de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse, el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 94. Parcela de terreno en el sector III de Getafe señalada con el número 94 del plano de parcelación, hoy número 22 de la calle 104. Ocupa una superficie de 142 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle 104; por la derecha, entrando con parcela, número 95, hoy número 20, de la calle 104; por la izquierda, con parcela número 93, hoy número 24, de la calle 104; y por el fondo, con parcela, número 78, hoy número 21, de la calle 102. Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas y trastero bajo cubierta. Primera planta está distribuida en garaje, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y ocupa una superficie sobre el solar de 73 metros 5 decímetros cuadrados y la planta alta en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño ascendiéndose a esta planta por una escalera interior. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Getafe, al tomo 796, libro 28, folio 161, finca número 1.960.

Tasada para subasta en la escritura de préstamo en 19.400.000 pesetas.

Octava.—Por último y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Francisco González Blázquez y doña Francisca Concepción Martínez Pérez, en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Dado en Getafe a 23 de octubre de 1995 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—68.998.

## GIJÓN

### Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0912/94, promovido por don José Manuel Menéndez Mori, contra doña María Adelina Suárez González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1996; para la segunda el día 7 de febrero de 1996, y para la tercera el día 6 de marzo de 1996, todas ellas a las diez cincuenta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 6.930.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Número 10: Vivienda en planta quinta de la casa número 4 del camino de la Fábrica de Loza y fachada también a las calles Independencia y Arcipreste de Hita. Tipo B. Tiene según el título una superficie construida, incluida la parte proporcional de los servicios comunes, de 109 metros 67 decímetros, y útil de 79 metros 68 decímetros. Según la calificación definitiva, la superficie construida es de 109 metros 47 decímetros y útil de 84 metros 81 decímetros. Linda: Al frente, camino de la Fábrica de Loza; derecha, desde ese frente, de don Alvaro Bango León, calle de ascensor y vivienda número 11; izquierda, calle Independencia; y fondo, vivienda número 12, caja de ascensor, rellano de escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor de la casa de que forma parte y en sus beneficios y cargas de 8 enteros por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 13.167, antes 22.855, que procede del libro 318, folio 241.

Dado en Gijón a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—68.963.

## GIRONA

## Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Mas Sabate, Sociedad Anónima», número 0478/94, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 53.700.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 40.275.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previamente la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de enero de 1996, y hora de las diez.

Para la segunda, el día 21 de febrero, y hora de las diez.

Para la tercera, el día 20 de marzo y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Que forma parte de la heredad Manso Sabate, en el término de Llagostera, provincia de Girona; compuesto de local industrial de una sola nave, destinado a fábrica y almacén de piensos que ocupa la superficie de 261 metros cuadrados, a la cual hay anexo un local para oficina, que ocupa una superficie construida de 636 metros cuadrados; una nave para cría de ganado que ocupa una superficie construida de 750 metros cuadrados; una nave de cría y cebo de ganado, que ocupa una superficie construida de 1.376 metros cuadrados; otra nave también de cría y cebo de ganado que ocupa una superficie construida de 1.376 metros cuadrados y un cubierto para forraje, cerrado a tres vientos únicamente que ocupa unos 800 metros cuadrados aproximadamente construidos. Las indicadas construcciones lo son únicamente en planta baja, construido sobre parte de una porción de terreno que ocupa la superficie de 12 hectáreas 54 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.656, libro 124 de Llagostera, folio 142, finca número 5.895.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—68.953.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 147/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra don Brian Johson Wilson y doña Margaret Florence Wilson, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 32.516, inscrita al folio 93 del libro 336 de Arona, tomo 884 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de 10.830.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 37410001814795, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 26 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 17 de octubre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—70.229-3.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0019/95, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Augusto Casas Meles, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 30.660.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de la subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

En la segunda y en su caso la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 13. Vivienda denominada tercero, primera, en la planta alta o alzada del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Pompeu Fabra, número 5. Tiene su acceso independiente desde la vía pública mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie útil de 81,55 metros cuadrados, ocupados por recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza a fachada. Linda, frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; derecha entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta, patio de luces y caja escalera; izquierda entrando, con finca del señor Anfruns; y al fondo, departamento número 4, mediante terraza.

Inscrita al tomo 1.829, libro 319, folio 49, finca número 23.569, inscripción quinta.

Valorada en 30.660.000 pesetas.

Dado en Granollers a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—68.971.

## GUADALAJARA

## Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 39/92, a instancia

de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra «Hijos de Luis López, Sociedad Limitada», don José Luis López Díaz, doña Magdalena Inigo de Luz, don Antonio López Díaz y doña María Luisa Sánchez Lorenzo, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000017003992, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor, de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Novena.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 20/15 del plano de concentración parcelaria de la zona de Tendilla, dedicado a regadío, al sitio de Santa Lucia, Ayuntamiento de Tendilla. Tiene una superficie de 15 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el tomo 684, folio 29, finca número 4.488, inscripción segunda.

En esta finca se ha construido una nave-almacén, con superficie de 446 metros cuadrados.

Tasado en 12.600.000 pesetas.

Se hace constar:

Si alguno de los días señalados resultaren inhábiles se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a todos los demandados.

Dado en Guadalajara a 7 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—68.911.

#### GUADIX

##### Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 420/94, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Sánchez Martínez, contra «Construcciones Juan González González, Sociedad Anónima» acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1996, a las diez treinta horas, y sin ejecución a tipo; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Plaza de garaje en planta sótano de un edificio en Guadix, en el callejón de Bocanegra, número 7. Marcada con el número 1 en el proyecto. De superficie útil 15 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 60, libro 357 de Guadix, finca número 23.587, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Plaza de garaje en planta sótano de un edificio en Guadix, en el callejón de Bocanegra, número 7. Marcada con el número 7. Es el número 2 de orden del proyecto. De superficie útil 13 metros

68 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 61, libro 357 de Guadix, finca número 23.588, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Plaza de garaje en planta sótano, de un edificio sito en Guadix, en el callejón de Bocanegra, número 7. Es el número 3 de orden del proyecto. De superficie útil 13 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 62, libro 357 de Guadix, finca número 23.589, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

4. Urbana.—Plaza de garaje en planta sótano de un edificio en Guadix, en el callejón de Bocanegra, número 7. Es el número 4 de orden del proyecto. De superficie útil 14 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 63, libro 357 de Guadix, finca número 23.590, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

5. Urbana.—Trastero en planta sótano de un edificio en Guadix, en el callejón de Bocanegra, número 7. Es el número 5 de orden del proyecto. De superficie útil 2 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 76, libro 357 de Guadix, finca número 23.603, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

6. Urbana.—Trastero en planta sótano de un edificio en Guadix, en el callejón de Bocanegra, número 7. Es el número 6 de orden del proyecto. De superficie útil 3 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 77, libro 357 de Guadix, finca número 23.604, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Guadix.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

7. Urbana.—Piso tipo B en la planta primera de viviendas que es la tercera general de un edificio sito en Guadix, en el callejón de Bocanegra, número 7. Consta de varias dependencias. De superficie útil 137 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al folio 82, libro 357 de Guadix, finca número 23.609, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—Piso tipo D en la planta tercera de viviendas, que es la quinta general del edificio sito en Guadix, en el callejón de Bocanegra, número 7. Consta de varias dependencias. De superficie útil 79 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 85, libro 357 de Guadix, finca número 23.612, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—68.797.

#### IGUALADA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/95, promovido por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Anco Construcciones, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo

del precio de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, oficina 3114, cuenta corriente número 0769.0000.18.0024.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Planta baja. Destinado a local comercial, almacén o garaje, está situado en la planta baja del edificio sito en Vilanova del Camí, con frente a la calle Alba, sin número; consta de una nave sin distribuir y una zona destinada a servicios varios; ocupa una superficie aproximada de 148,80 metros cuadrados; y linda, visto desde la calle de su situación: Frente, este, parte con caja ascensor y calle del Alba; fondo, oeste, finca de don Patricio Fernández Raya y doña Dolores Andrés Solá; derecha entrando, norte, vestíbulo de entrada y casas escalera y ascensor y finca de don Agustín Martí Castells o sucesores; e izquierda, sur, don José Antonio Carrillo Cuadras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.584, libro 91 de Vilanova del Camí, folio 57, finca número 6.021.

Dado en Igualada a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—68.970.

#### INCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 165/94, a instancias de la Procuradora doña María Costa Ribas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra don Antonio Moragues Ferrer y doña Rafaela Ferrer Ordinas.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 31 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Inscrita al libro 117 de Santa Margarita, tomo 1.969, folio 88, finca número 6.804. Valorada en 30.820.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.883.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Juan Carrasco González y doña María José Ganfornina Rubiales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1259/000/18/0350/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 201, vivienda tipo J, en planta tercera, de la casa número 3, del edificio denominado «Infantes II», en la calle Kiwic, al pago de Valdetero, es la segunda de la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 72 metros 66 decímetros cuadrados de terraza. Consta de «hall», salón comedor con terraza, cocina, dos dormitorios, un cuarto de baño y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.427, libro 407, folio 34, finca número 27.9682.

Tipo de subasta: 7.265.370 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—68.890.

#### LA LINEA DE LA CONCEPCION

##### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción, y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/94-M, seguido ante este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra don Juan Bastante Fuertes y doña Carmen Martins Carreño, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1996, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el remate previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 13 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 4 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 27.200.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A-B, número 132, bloque tercero, sita en tercera planta alta, del edificio en La Línea, calle López de Ayala con vuelta a las de Isabel La Católica y Aurora, sin número, con salida independiente por un primer portal a través del camino ajardinado, sector B, a la calle Isabel La Católica; se compone de hall de entrada, salón-comedor, seis dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y dos terrazas; una sobre la zona ajardinada y otra en parte sobre ésta y sobre la calle Isabel La Católica; ocupa una superficie construida de 226,04 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Isabel La Católica, linda: Derecha, vuelo sobre la zona ajardinada; izquierda, vuelo sobre doña Encarnación Parody; espalda, ojo de patio y vivienda tipo D; y frente, vuelo sobre la calle Isabel La Católica.

Inscripción primera, finca número 18.453, tomo 601, libro 253, folio 163.

Dado en La Línea de la Concepción a 27 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—68.888.

#### LA LINEA DE LA CONCEPCION

##### Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 2/1993, a instancia de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José María Aldana Almagro, contra don Manuel Avila Avila y doña Josefa Valero Lozano, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta, de los días 9 de enero, 13 de febrero y 12 de marzo de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 70.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, ingresándola en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 1266.0000.18.0002/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá cederse a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, caso de que dicha notificación resultare negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado junto al resguardo de la consignación.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Solar con un garaje, hoy todo ello convertido en solar, sito en la Línea de la Concepción, en calle Buenos Aires, número 26, y calle Granada, número 54, manzana 54. Mide 1.042 metros cuadrados. Construido edificio que consta de planta baja con 27 garajes y un tren de lavado, y además un patio central al que se tiene acceso por medio entre la confluencia de aquellas calles. Planta primera, conteniendo esta planta en alto 19 habitaciones, un comedor, cocina y corredores de distribución. Planta segunda, construida sobre la parte de la fachada de la calle Granada, conteniendo cuatro habitaciones, un pequeño salón, cuarto lavadero y corredor de distribución. Siendo la superficie total construida de 1.559 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 669, libro 286, folio 15, finca registral número 4.061-N. Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en La Línea de la Concepción a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Estrella Ruiz.—El Secretario.—68.942.

#### LA LINEA DE LA CONCEPCION

##### Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 2/1993, a instancia de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José María Aldana Almagro, contra la entidad «Promociones y Edificaciones Gargo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las trece, de los días 9 de enero, 13 de febrero y 12 de marzo de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 3.048.383,25, 3.048.383,25 y 3.812.044,50 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, ingresándola en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 1266.0000.18.0219/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá cederse a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, caso de que dicha notificación resultare negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado junto al resguardo de la consignación.

#### Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Local 1. Situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Gibraltar, número 46. Tiene una superficie útil de 52,99 metros cuadrados. Inscrita al folio 159, libro 323, finca número 24.003, tomo 748.

2. Local 2. Situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Gibraltar, número 46. Inscrita al folio 161, libro 323, finca número 24.004.

3. Vivienda primero A. Situada en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Gibraltar, número 46. Inscrita al folio 163, libro 323, finca número 24.005, tomo 748. Superficie útil 40,85 metros cuadrados y construida de 70,10 metros cuadrados.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en La Línea de la Concepción a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Estrella Ruiz.—El Secretario.—68.941.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

14/95, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Juan Francisco Muñoz Quintero y doña María Jesús Pérez Abrante, en los que en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana.—Vivienda tercera de izquierda a derecha entrando por el norte de la tercera planta alta a la avenida de don José Antonio del edificio Avenida, sito en la villa de La Orotava, entre dicha avenida y Sor Soledad Cobián. Ocupa una superficie de 91 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, avenida de don José Antonio; sur, o espalda, la finca número 16, y en parte, patio de luces; este o izquierda entrando, la finca número 12; y oeste o derecha, la finca número 14, caja de escalera y ascensor y patio de luces. Tiene como anexo privativo un cuarto lavadero situado en la cubierta del edificio, por la avenida de don José Antonio, señalado con el número 11 que mide 4 metros cuadrados y linda, norte, el de la finca número 14; sur, el de la número 12; este, terraza común y oeste, el de la número 18. Inscripción: Tomo 1.016, libro 339, folio 126, finca número 13.576 del Registro de la Propiedad de La Orotava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viera, número 2 de La Orotava, a las diez horas, del día 24 de enero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 8.986.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta puedan hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 13 de octubre de 1995.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—68.877.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0649/94, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Empresa Hostelera Carmelo Vega, Sociedad Anónima», con domicilio en Carretera del Centro, número 130, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar, el día 29 de enero, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 29 de febrero, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

7. Urbana número 35.—Apartado número 502 interior, en la planta quinta del edificio Turismar, situado en la calle Sargento Llagas, números 33-35, barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie útil de 32 metros cuadrados y linda, norte, pasillo general por donde tiene su entrada y escalera general; al naciente, medianera del apartamento número 503; sur, patio zaguero a todo lo largo de su fachada y poniente, medianera del apartamento número 501 y chimenea de ventilación. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad al folio 118, libro 778, finca número 57.268 e inscripción segunda, del tomo 1.535.

Tasada a efectos de subasta en 11.368.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—68.940.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado bajo el número 360/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Francisco Martel Sosa y doña Dolores Quintana Monzón, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 14.630.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 18 de enero de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince días en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Nueve. Piso vivienda segundo derecho mirando desde la calle y a la izquierda subiendo la escalera, situado en la planta cuarta del edificio distinguido con el número 95, hoy el 85, del paseo de Tomás Morales de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho piso-vivienda consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, pasillo, cocina, baño, lavadero y aseo. Ocupa una superficie útil de 134 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, libro 103, folio 155, tomo 1.932, finca número 8.281.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—68.929.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 421/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra la entidad «Jorcal, Sociedad Anónima», y

en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, se celebrará tercera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente, el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Pelota, correspondiendo para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subasta o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores de las fincas hipotecadas, de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 98.—Vivienda situada a la derecha entrando, undécima del edificio y décima de viviendas del inmueble denominado Avenida del Mar, en la avenida marítima del Norte. Ocupa una superficie de 253 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección cuarta, libro 127, folio 1, finca número 10.525 (antes número 52.343), inscripción tercera del tomo 2.000.

Tipo de licitación: 45.702.880 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

2. Número 42.—Plaza de garaje que en el pavimento se señala con el número 42, en planta sótano del referido edificio. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, sección cuarta, libro 127, folio 4, finca número 10.527 (antes número 52.231), inscripción tercera, tomo 2.000.

Tipo de licitación: 1.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

3. Número 14.—Plaza de garaje que en el pavimento se señala con el número 14, en planta de sótano del referido edificio. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, sección cuarta, libro 127, folio 7, finca número 10.529 (antes número 52.175), inscripción tercera del tomo 2.000.

Tipo de licitación: 1.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—La Secretaria.—68.986.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 567/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro contra don Francisco Manuel Calvo Francés y doña Trinidad López Santos, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, se celebrará tercera subasta el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Pelota, correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores de la finca hipotecada, de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 78.—Vivienda letra R, situada en la planta segunda del bloque número 2, portal número 3, escalera número 5 del conjunto residencial, situada entre las calles de León y Castillo y avenida Marítima de esta ciudad. Mide de superficie construida aproximada, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 100 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 34 decímetros cuadrados. Está situada a mano izquierda según se sale del ascensor y tiene una puerta de acceso. Se distribuye en varias dependencias y servicios y sus linderos son: Por el frente entrando, con la vivienda D; por el fondo, con el patio de luces y con la vivienda LL de esta misma planta en la escalera número 6; por la derecha, tiene fachada a la calle particular colindante con la Clínica de Santa Cata-

lina; por la izquierda, con el vestíbulo de escalera, hueco de ascensor y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, finca número 3.116, folio 92 vuelto, libro 39, sección cuarta, tomo 1.028.

Tipo de licitación: 8.084.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—La Secretaria.—68.913.

LEON

### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 93/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez frente a don José Fernández Aller y doña María de las Nieves Bueno Centeno en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de enero de 1996, para la segunda el día 20 de febrero de 1996 y para la tercera el día 21 de marzo de 1996, todas ellas, a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

El tipo de la subasta es: 18.340.000 pesetas:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133-000-18-93-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Tierra al sitio de Pedrosa, en Trobajo del Cerecedo, término del Ayuntamiento de León (antes Armunia), polígono número 25, parcela número 133 del Catastro, de 30 áreas que linda: Norte, Cabeceiras; este, camino; sur, herederos de don Gregorio Villanueva; y oeste, don Serafín Rodríguez González y otros.

Inscrita en el registro número 3 de León, folio 23, finca 9.511, inscripción segunda.

Dado en León a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.004.

## LLEIDA

## Edicto

Don Albert Montell García, Magistrado-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 451/93, a instancia de «Central Leridana de Crédito, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora señora Fernández, contra don Jorge Monsonis Verge, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2.185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrá presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor-hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 29 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Casa en Borjas Blancas, calle Arrabal de Lèrida, número 9, de unos 126 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, libro 59, folio 185, finca registral número 5.886.

Valorada a efectos de ejecución hipotecaria en 32.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, secano, indivisible, en el término de Borjas Blancas, partida Pujada o Rojals, de 58 áreas 10 centiáreas, formando parte de la parcela 90 del polígono 8 del catastro. Está atravesada de este a oeste por el camino de la Pujada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, libro 50, folio 1, finca registral número 5.161.

Valorada a efectos de ejecución hipotecaria en 2.000.000 de pesetas.

Porción de terreno procedente de la heredad Miravall, sita en el término municipal de Juneda, de superficie 14.786 metros 60 decímetros cuadrados, todos ellos de regadío, accediéndose a la misma a través del camino del Caserío de Miravall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, libro 51, folio 114, finca registral número 5.354.

Valorada a efectos de ejecución hipotecaria en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial.—68.985.

## LLIRIA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 146/93 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario a instancia de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra doña Consuelo Vereja Illueca y don Salvador Moreno Giménez, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días y en tercera convocatoria la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 30 de enero de 1996, hora de las trece de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los depósitos sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 4394000018014693 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, tendiendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en la misma, este edicto servirá igualmente para notificaciones.

## Bien objeto de subasta

Unico lote.—Casa-habitación sita en la calle Tras del Mesón, número 4 de Tuejar, compuesta de planta baja de 82 metros cuadrados de superficie, piso igual superficie y 41 metros cuadrados de cámara. Inscrito al Registro de la Propiedad de Chelva, al tomo 164, libro 12 de Tuejar, folio 44, finca registral número 1.906, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta, ya rebajado al 75 por 100, de 5.475.000 pesetas.

Dado en Llíria a 11 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—68.504.

## LLIRIA

## Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 305/95, a instancias del Procurador señor Tortosa García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Francisco Miguel Niñerola Marqués, y en el que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

En Casinos, en la calle Gómez Ferrer, número 18, una casa-habitación compuesta de dos plantas: La planta baja está destinada a almacén y a la planta alta, destinada a vivienda, consta de varias dependencias para habitar. Mide 90 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con doña Bautista Espinosa Blay; por la izquierda, con los herederos de don Terencio Hernández; y por el fondo, con doña María Usach Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 177, libro 31, folio 229, finca número 3.645.

Tasada por la cantidad de 20.700.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 20.700.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180305/95, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebaja un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán

asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa en las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 24 de octubre de 1995.—La Juez, María Dolores Aranz Fernández.—El Secretario.—68.667.

## MADRID

### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria número 335/1995-L, de la entidad «Ataio Interacción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alarcón Rosales, en cuyas actuaciones he dictado auto en fecha 19 de septiembre de 1995, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Dispongo: Proclamo el resultado favorable en la votación al Convenio entre la quebrada «Ataio Interacción, Sociedad Anónima» y sus acreedores, y que es del tenor literal siguiente:

Proposición de Convenio que presenta la entidad quebrada «Ataio Interacción, Sociedad Anónima», en autos de juicio universal de quiebra de esa sociedad, seguida ante el Juzgado de Primera Instancia número 64, de Madrid, autos número 335/1995, para ser presentado para su aprobación por los acreedores comprendidos en el estado general de acreedores

Artículo 1. Ambito de aplicación.—El presente Convenio obliga a la sociedad «Ataio Interacción, Sociedad Anónima», y a todos los acreedores comprendidos en el estado general de acreedores, que formule el Comisario de la quiebra, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid, autos 335/1995.

Artículo 2. Objeto del Convenio.—La sociedad «Ataio Interacción, Sociedad Anónima», entregará a sus acreedores la totalidad de los bienes que integran su activo, y que han sido objeto de ocupación.

La entrega de la totalidad de los bienes y derechos de los que es titular la entidad quebrada, se realizará para pago a sus acreedores de los créditos que ostentan y que se han reconocido en el estado general de acreedores o, en su caso, posteriormente por la Comisión Liquidadora con la finalidad de que puedan cobrarse los mismos, hasta donde alcance el resultado que arroje la liquidación que se practique.

Artículo 3. Acreedores.—Se considerarán acreedores de la entidad quebrada, a los efectos del presente Convenio, todos aquellos que figuran comprendidos en el estado general de acreedores formulado por el Comisario de la quiebra.

Igualmente, serán considerados acreedores a quienes se le reconozca tal condición por la Comisión Liquidadora de la entidad quebrada a la que se alude en el artículo 6.1 de este Convenio.

Artículo 4. Comisión Liquidadora.—A partir de la aprobación del Convenio, quedará constituida una Comisión Liquidadora de la entidad «Ataio Interacción, Sociedad Anónima».

Dicha Comisión Liquidadora tendrá como finalidad la realización y venta de los bienes y derechos entregados por la sociedad quebrada.

Esta Comisión Liquidadora estará integrada por los tres Síndicos designados en la correspondiente Junta general de acreedores.

La Junta que apruebe el Convenio podrá designar sustitutos de los tres Síndicos integrantes de la Comisión Liquidadora.

Artículo 5. Apoderamiento.—La sociedad quebrada se obliga a otorgar en el plazo de ocho días, desde la fecha de la aprobación del Convenio, un poder irrevocable a favor de la Comisión Liquidadora para que conjuntamente por dos de sus miembros pueda ejercitar las facultades otorgadas a dicha Comisión y que más adelante se concretarán.

En el supuesto de que la sociedad quebrada no otorgase el mencionado poder se faculta al Juzgado ante el cual se instó la quiebra para que pueda otorgar poderes a favor de la Comisión Liquidadora, en los términos contemplados en este Convenio.

Una vez que la sociedad quebrada haya otorgado a favor de la Comisión Liquidadora el poder irrevocable que se contempla en los párrafos anteriores, la Comisión Liquidadora hará constar ante el Juzgado de Primera Instancia 64, que conoce de la quiebra, el otorgamiento de dicho poder, a los efectos de que conste ante el Juzgado su otorgamiento y cumplimiento por la entidad quebrada de la obligación del otorgamiento del referido poder.

Artículo 6. Facultades de la Comisión Liquidadora.—A título enunciativo y no limitativo, además de las ya señaladas, la Comisión Liquidadora queda facultada:

1. Incluir en el estado general de acreedores a aquellos que siéndolo, hubieran sido omitidos, siempre que se acredite cumplidamente su derecho de acreedores.

2. Revisar, aumentando o disminuyendo el importe de los créditos de los acreedores de manera semejante al reconocimiento de créditos que se le atribuye a la sindicatura, para lo cual solicitará de los acreedores, si fuera necesario, el justificante de sus créditos.

3. La Comisión Liquidadora queda ampliamente facultada para realizar todos los actos de administración y conservación de los bienes que se le cede, pudiendo mantener o contratar personal necesario para ello.

4. Se le faculta a la Comisión, igualmente, para la realización y disposición de todos los bienes y derechos que constituyen el Activo de la sociedad quebrada.

5. La Comisión Liquidadora podrá, si fuere preciso, nombrar Abogado y Procurador para el ejercicio de las acciones que considere oportunas en defensa de los bienes y derechos que integran el Activo de la entidad quebrada.

6. Con carácter general, la Comisión Liquidadora contará con facultades para decidir las normas de funcionamiento interno, teniendo para ello las más amplias facultades.

En pago a su gestión, los miembros de la Comisión Liquidadora percibirán un 5 por 100 sobre el producto de los bienes vendidos, que distribuirán en partes iguales entre sus componentes.

Artículo 7. Funcionamiento interno.—La Comisión Liquidadora, de conformidad con sus propias atribuciones, se encontrará facultada para regular su funcionamiento interno, estableciendo su domicilio que deberá ser comunicado a los acreedores.

Artículo 8. Realización de activos.—La Comisión Liquidadora, con el fin de dar cumplimiento pago a los acreedores de sus respectivos créditos, procederá a la libre realización de los bienes que integran el Activo de la sociedad quebrada.

Con el importe de la enajenación de los bienes se procederá a:

1. En primer término y con carácter preferente, se abonarán los gastos y costas judiciales derivadas de la quiebra voluntaria y del presente Convenio.

2. Con el efectivo restante, se abonará a los acreedores incluidos en el estado general de acreedores, en la forma y en el orden que establece el Código Civil respecto a la graduación de créditos. Por ello, antes de proceder al pago a los acreedores, la Comisión Liquidadora estará obligada a formar los estados relativos a la graduación de los créditos.

3. La enajenación de los bienes y derechos que integran el Activo de la sociedad quebrada, se rea-

lizará como queda dicho, libremente por la Comisión Liquidadora y atendiendo a la mejor de las ofertas que se reciba.

Artículo 9. Extinción de los créditos.—Con la realización del Activo y el pago por la Comisión Liquidadora a los acreedores con el importe de las ventas, quedarán extinguidos en su totalidad los créditos de los acreedores.

Madrid, 7 de junio de 1995.—Con poder especial, el Procurador, Pedro Alarcón Rosales.—Ltdo. Rafael González Bautista.

Se tiene por designados para el cargo de Síndicos de la quebrada a don Juan Manuel Cuesta López, don Carlos Betes Laborda y don Rafael Marras Fernández.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un diario de gran circulación de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose los edictos al Procurador señor Alarcón Rosales, para que cuide de su publicación.

Hágase saber que dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta resolución, los acreedores disidentes y los que no hubieren concurrido podrán hacer oposición al Convenio, en los términos establecidos en el artículo 936 del Código de Comercio.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid.—Doy fe.»

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de gran difusión de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—68.7794.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 285/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Eugenio Pasamontes Patiño y doña Concepción Medrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 20.465.000 pesetas para el lote 1; 15.740.000 pesetas para el lote 2, y 174.230.000 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 15.348.750 pesetas para el lote 1; 11.805.000 pesetas para el lote 2, y 130.672.500 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000285/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, locales sitos en la calle Duque de Alba, número 9 moderno. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid a los libros siguientes:

Lote 1. Local comercial puerta primera, en la planta de sótano. Inscrita al tomo 1.377, libro 26, sección tercera, folio 4, finca registral número 1.132.

Lote 2. Local comercial puerta segunda, en la planta de sótano. Inscrita al mismo tomo, libro y sección que la anterior, folio 7, finca registral número 1.134.

Lote 3. Local comercial en planta baja. Inscrita al mismo tomo, libro y sección que las anteriores, folio 10, finca registral número 1.136.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.927.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.562/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Hipólito Arias y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.854.800 pesetas respecto de las fincas registrales números 7.342, 7.350, 7.351 y 6.120.000 pesetas para las fincas números 7.344, 7.364 y 7.352.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Humanes (Madrid), urbanización «Humanes II, portal 15, hoy calle Vicente Aleixandre, número 1.

Fincas registrales números:

7.342, Vicente Aleixandre, número 1, 1-4.

7.344, Vicente Aleixandre, número 1, 2-2.

7.364, Vicente Aleixandre, número 1, 7-2.

7.352, Vicente Aleixandre, número 1, 4-2.

7.350, Vicente Aleixandre, número 1, 3-4.

7.351, Vicente Aleixandre, número 1, 4-1.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.967.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.666/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Valdezarza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.873.502 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Francos Rodríguez, parcela 52, cuarto derecha, en Madrid.

Piso cuarto situado en la cuarta planta alta sobre rasante, a la derecha según se accede desde la escalera al rellano de planta de dicho inmueble. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 78 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid al tomo 66, folio 67, inscripción segunda, finca registral número 4.474.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.007.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio B. Torija Acevedo y doña Visitación Mateo Dolado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Plaza de Setúbal, número 14, segundo C, de Madrid.

Finca registral número 74.324.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—68.987.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.076/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Anastasio Sacristán Sacristán y doña Margarita González San Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término municipal de Griñón (Madrid), al sitio denominado Huerta de Vencio. Es parte de la parcela 56, del polígono 14, del catastro, denominada parcela número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.095, libro 84, folio 144, finca registral número 9.585.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.000.

### MADRID

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0764/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora

doña Silvia Albite Espinosa, en representación del «Banco Exterior Directo, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes García Pérez, don Antonio Mantecón Arranz, doña Mercedes Castro Cabaleiro y don José Luis Mantecón Arranz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas descritas embargadas a los demandados don José Luis Mantecón Arranz, doña Mercedes Castro Cabaleiro, don Antonio Mantecón Arranz y doña Mercedes García Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en la fecha señalada, por fuerza mayor, su celebración tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Luis Mantecón y doña Mercedes Castro:

Finca sita en la calle Isla de Cabo Verde, número 45, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35, al tomo 60, libro 53, folio 29, finca número 4.542, inscripción séptima. Tipo: 48.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Antonio Mantecón y doña Mercedes García Pérez:

Plaza de garaje número 18, de la calle Carrer Juan Ramón, número 35, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31, al tomo 1.755, folio 140, finca número 112.066, inscripción primera. Tipo: 2.250.000 pesetas.

Piso séptimo letra D, de la casa número 38 de la calle del General Fanjul, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 156, folio 38, finca número 12.249, inscripción tercera. Tipo: 8.091.528 pesetas.

Piso décimo letra A, de la casa número 35 de la calle Carrero Juan Ramón, de Madrid, inscrita

en el Registro de la Propiedad número 31, al tomo 1.512, folio 69, finca número 112.166, inscripción tercera. Tipo: 18.177.573 pesetas.

Piso décimo letra B, de la casa número 35 de la calle Carrero Juan Ramón, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31, al tomo 1.512, folio 65, finca número 112.164, inscripción tercera. Tipo: 19.188.870 pesetas.

Plaza de garaje número 24, sito en la calle Carrero Juan Ramón, número 35, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31, al tomo 1.512, folio 96, finca número 112.178, inscripción octava. Tipo: 2.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—68.915-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 00628/1993, a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra «Gimnasio Olímpico, Sociedad Limitada» y otros, don Luis Serrano Vaquero y doña Lina Jiménez Monteagudo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.524.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de su respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo exterior derecha, número 2, de la casa en Madrid, calle Ceuta, número 2, y calle Gonzalo

Herrero, número 2, situado en la planta baja, parte derecha de la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.003, libro 151, folio 40, finca número 9.349.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.775.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 241/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1995, páginas 20295 y 20296, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «Fecha, 28 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo», debe decir: «Fecha, 28 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo».—65.619-3 CO.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 791/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad mercantil «Hispanversión Development, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, Antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

##### Planta tercera:

Finca número 35. Oficina número 1. Ocupa una total superficie construida de 75 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y oficina número dos; derecha, entrando, vuelo sobre avenida Moliere; izquierda, hueco de escaleras y patio de luces, y por el fondo, con vivienda tipo B del bloque 2. Cuota 0,82903 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 1, finca 10.009, inscripción segunda.

Finca número 36. Oficina número 2. Ocupa una total superficie construida de 56 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta; derecha, entrando, oficina número 3; izquierda, oficina número 1, y por el fondo, con vuelo sobre avenida de Moliere. Cuota: 0,62026 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 3, finca número 10.011, inscripción segunda.

Finca número 37. Oficina número 3. Ocupa una total superficie construida de 77 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y oficina número 2; derecha, entrando, oficina número 4; izquierda, vuelo sobre avenida de Moliere, y por el fondo, con vuelo sobre calle Jalón. Cuota: 0,85623 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 5, finca número 10.013, inscripción segunda.

Finca número 38. Oficina número 4. Ocupa una total superficie construida de 65 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y oficina número 3; derecha, entrando, zona de aseos de esta planta; izquierda, vuelo sobre calle Jalón, y por el fondo, con oficina número 5. Cuota: 0,71606 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 7, finca número 10.015, inscripción segunda.

Finca número 39. Oficina número 5. Ocupa una total superficie construida de 82 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y oficina número 6; derecha, entrando, vuelo sobre zona común y oficina número 6; izquierda, oficina número 4, y por el fondo, con vuelo sobre calle Jalón. Cuota: 0,90809 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 9, finca número 10.017, inscripción segunda.

Finca número 40. Oficina número 6. Ocupa una total superficie construida de 44 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor

de su planta y oficinas números 5 y 7; derecha, entrando, oficina número 7; izquierda, oficina número 5, y por el fondo, con vuelo sobre zona común. Cuota: 0,59548 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 11, finca número 10.019, inscripción segunda.

Finca número 41. Oficina número 7. Ocupa una total superficie construida de 71 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y oficina número 6; derecha, entrando, hueco de escaleras y patio de luces; izquierda, vuelo sobre zona común y oficina número 6, y por el fondo, con vivienda tipo C de su planta del bloque o portal número 2. Cuota: 0,78928 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 13, finca número 10.021, inscripción segunda.

##### Planta cuarta:

Finca número 42. Oficina número 1. Ocupa una total superficie construida de 75 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y oficina número 2; derecha, entrando, vuelo sobre avenida Moliere; izquierda, hueco de escaleras y patio de luces, y por el fondo con vivienda tipo B del bloque 2. Cuota: 0,82903 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 15, finca número 10.023, inscripción segunda.

Finca número 43. Oficina número 2. Ocupa una total superficie construida de 56 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta; derecha, entrando, oficina número 3; izquierda, oficina número 1, y por el fondo con vuelo sobre avenida de Moliere. Cuota: 0,62026 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 17, finca número 10.025, inscripción segunda.

Finca número 44. Oficina número 3. Ocupa una total superficie construida de 77 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y oficina número 2; derecha, entrando, oficina número 4; izquierda, vuelo sobre avenida de Moliere, y por el fondo, con vuelo sobre calle Jalón. Cuota: 0,85623 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 19, finca número 10.027, inscripción segunda.

Finca número 45. Oficina número 4. Ocupa una total superficie construida de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y oficina número 3; derecha, entrando, zona de aseos de esta planta; izquierda, vuelo sobre calle Jalón, y por el fondo con oficina número 5. Cuota: 0,71606 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 21, finca número 10.029, inscripción segunda.

Finca número 46. Oficina número 5. Ocupa una total superficie construida de 82 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y oficina número 6; derecha, entrando, vuelo sobre zona común y oficina número 6; izquierda, oficina número 4, y por el fondo con vuelo sobre calle Jalón. Cuota: 0,90809 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 23, finca número 10.031, inscripción segunda.

Finca número 47. Oficina número 6. Ocupa una total superficie construida de 54 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y oficinas números 5 y 7; derecha, entrando, oficina número 7; izquierda, oficina número 5, y por el fondo con vuelo sobre zona común. Cuota: 0,59548. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 25, finca número 10.033, inscripción segunda.

Finca número 48. Oficina número 7. Ocupa una total superficie construida de 71 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y oficina número 6; derecha, entrando, hueco de escaleras y patio de luces; izquierda, vuelo sobre zona común y oficina número 6, y por el

fondo con vivienda tipo C de su planta del bloque o portal número 2. Cuota: 0,78928 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 27, finca número 10.035, inscripción segunda.

##### Planta quinta o de ático:

Finca número 49. Oficina número 1. Ocupa una total superficie construida de 109 metros 75 decímetros cuadrados de los que 29 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y oficina número 2; derecha, entrando, vuelo sobre avenida Moliere; izquierda, hueco de escaleras y pasillo distribuidor de su planta y patio de luces, y por el fondo, con la vivienda tipo A de su planta del bloque o portal número 2. Cuota: 1,20738 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 29, finca número 10.037, inscripción segunda.

Finca número 50. Oficina número 2. Ocupa una total superficie construida de 139 metros 23 decímetros cuadrados, de los que 60 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, zona de aseo y servicios y oficina número 1; derecha, entrando, oficina número 3; izquierda, vuelo sobre avenida Moliere, y por el fondo, con vuelo sobre calle Jalón. Cuota: 1,53308 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 31, finca número 10.039, inscripción segunda.

Finca número 51. Oficina número 3. Ocupa una total superficie construida de 123 metros 73 decímetros cuadrados de los que 53 metros 77 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, zona de aseos y servicios y oficina número 4; derecha, entrando, vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vuelo sobre calle Jalón. Cuota: 1,36131 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 33, finca número 10.041, inscripción segunda.

Finca número 52. Oficina número 4. Ocupa una total superficie construida de 89 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 22 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y oficina número 3; derecha, entrando, hueco de escaleras y patio de luces; izquierda, vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vivienda tipo B del bloque 2. Cuota: 0,98176. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.151, libro 119, folio 35, finca número 10.043, inscripción segunda.

Las fincas anteriormente descritas forman parte integrante del cuerpo de edificación sobre la parcela de terreno incluida en el Plan Parcial RT.LO6 Almudena, M-9-2, sita en el partido Primero de la Vega, de esta ciudad de Málaga.

##### Tipos de tasación:

Finca número 35: 7.363.000 pesetas.  
Finca número 36: 5.508.000 pesetas.  
Finca número 37: 7.455.000 pesetas.  
Finca número 38: 6.235.000 pesetas.  
Finca número 39: 7.907.000 pesetas.  
Finca número 40: 5.081.000 pesetas.  
Finca número 41: 6.735.000 pesetas.  
Finca número 42: 7.363.000 pesetas.  
Finca número 43: 5.508.000 pesetas.  
Finca número 44: 7.455.000 pesetas.  
Finca número 45: 6.235.000 pesetas.  
Finca número 46: 7.907.000 pesetas.  
Finca número 47: 5.081.000 pesetas.  
Finca número 48: 6.735.000 pesetas.  
Finca número 49: 9.268.000 pesetas.  
Finca número 50: 10.453.000 pesetas.  
Finca número 51: 9.279.000 pesetas.  
Finca número 52: 7.309.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—68.975.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 735/1994, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín en representación de UNICAJA, contra don Antonio Navarro Sánchez y doña Isidora Navas Claros, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Vivienda tipo A, situada en la finca «Los Claros», quinta fase, partido de Mismiliana, hoy avenida del Mediterráneo, sin número, del término de Rincón de la Victoria, compuesta de planta baja, y una extensión superficial útil de 198 metros 9 decímetros cuadrados, y construida 220 metros 89 decímetros cuadrados, que distribuye salón-comedor, sala de estar, despacho, cuatro dormitorios, cuatro cuartos de baño, dos aseos, cocina-oficio, lavadero y porche. Ocupa la parcela número 17 del plano de la urbanización de la finca matriz o conjunto, que mide una extensión superficial de 754 metros 50 decímetros cuadrados, en los que ocupa la vivienda los 220 metros 89 decímetros cuadrados construidos, estando el resto destinado a zona de acceso, jardines y desahogos, y sus linderos son: Al frente de su entrada, al oeste, con calle del conjunto por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando al sur, con otra calle del conjunto; por la izquierda, al norte, con las viviendas tipos E y D de la tercera fase del conjunto, parcelas números 18 y 29 del conjunto y al fondo, al este, con calle peatonal y zona común ajardinada de este conjunto. Es el departamento número 82 del régimen horizontal. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 1,40 por 100. Título de adjudicación en la escritura de extensión de condominio, autorizada por el Notario de Málaga, don José Manuel Torres Puentes, el día 24 de diciembre de 1995, bajo el número 6.646 de orden de su protocolo.

Inscrita al folio 163, del libro 197, tomo 419, finca número 13.427, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 23 de febrero de 1996 y hora de las doce quince, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el del valor de tasación, siendo éste 33.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de marzo de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de abril de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.977.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 636/94, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Jesús Olmedo Cheli, contra don Mateo García Martín y doña Antonia María Postigo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.540.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte, en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda tipo B, sita en la primera planta alta del módulo-I, a la que se accede por el portal número 1, desde el pasaje que separa ambos módulos, está señalada con el número 9 de los elementos individuales del inmueble, que tiene una superficie de 99 metros 35 decímetros cuadrados, y que se compone de pasillo distribuidor, salón-comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, terraza-lavadero, trastero, aseo y baño, y con los siguientes linderos: Frente, pasillo distribuidor de planta y vivienda tipo A de esta misma planta; fondo, don Juan Rivero Fernández; izquierda, avenida de Cervantes; y por la derecha entrando, trastero de la vivienda A, de esta misma planta, don Juan Rivero Fernández y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 749, libro 252, folio 190, finca número 16.051. Ha sido tasada en la suma de 11.540.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—68.791-3.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 283/1994, a instancias de Unicaja contra «José Robles Abolaño e Hijos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado Bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 23 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 23 de febrero siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo día 22 de marzo a idéntica hora que la primera sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo

de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así mismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la Hacienda de San Enrique, también llamada El Viso, en partido Primero de la Vega, de 1.060 metros cuadrados, parcela 101, segunda fase, distinguida con el número 16, de la calle Alcalde Gómez Gómez, sobre la que está construida una nave destinada a sala de despique de carne y fábrica de embutidos, tasada dicha finca en la suma de 19.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—69.009.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/93, seguidos en este Juzgado a instancia de «Comercial Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales señor Ledesma Hidalgo, contra «Informatrón, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 22 de febrero de 1996, y hora de las doce treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las doce treinta horas, del día 28 de marzo de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 6 de mayo de 1996, y hora de las doce treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 6.926.500 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 10, vivienda señalada con el número 1, en planta cuarta del edificio denominado Polari en Pintor Pacheco, de esta ciudad, tiene una superficie total construida de 156,59 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza, trastero y escalera de subida a planta de cubierta.

Datos registrales: Tomo 1.034, libro 67, sección segunda, folio 142, finca número 5.145, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tasación: 6.926.500 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—68.943.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 240/95, seguidos en este Juzgado a instancias de «Comercial Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Ledesma Hidalgo, contra doña Dolores Sánchez Martínez y don Patricio López Muñoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 19 de febrero de 1996, a las doce quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las doce quince horas, del día 20 de marzo de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 22 de abril de 1996, a las catorce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 11.821.500 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 60. Apartamento número 432, con acceso por la escalera 4, en planta tercera del bloque señalado con la letra B, del conjunto urbanístico sito sobre parcela de terreno procedente de la hacienda llamada Hazmerreir, término de Marbella, partido de Nagueles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.151, libro 153, folio 37, finca registral número 12.670. Tasada en 11.821.500 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—68.947.

### MARTOS

#### Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 130/93, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de la Caja Rural de Jaén, contra don Amador Ortega Carreras, don Amador Ortega Gallego y doña María Gallego Torrejimo, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de febrero de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso-vivienda, tipo B, sita en calle San Amador, número 89, de 89 metros de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.757, libro 687, finca número 51.914. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica de Secano, al sitio de los Prados, con una superficie de 29 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.839, libro 723, finca número 47.667. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Una quinta parte de una casa vivienda, sita en calle Reyes Católicos, número 29, con dos plantas, con una superficie de 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.809, libro 710, finca número 43.274. Valorada en 1.500.000 de pesetas.

4. Una quinta parte del local comercial sito en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 71, con una superficie de 166 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.857, libro 730, finca número 44.750. Valorada en 3.320.000 pesetas.

Dado en Martos a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—68.950.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de enero, a las diez quince horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de febrero, a las diez quince horas, y en su caso para la tercera, el día 22 de marzo, a las diez quince horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción de tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el núme-

ro anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Corral en casco de Mojados (Valladolid), en la calle de las Eras, número 17. Tiene una superficie de 806 metros cuadrados según el título y de metros cuadrados según el catastro.

Sobre dicho terreno hay construida las siguientes edificaciones:

Una casa que consta de plantas baja y alta, teniendo su entrada por la calle de las Eras, y ocupa una superficie de 200 metros 60 decímetros cuadrados.

Una nave destinada a gallinero que consta de plantas baja y alta y ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.928, folio 63, finca número 8.457.

Casa que consta de planta baja, primera y segunda plantas. Ocupa una superficie de 161 metros cuadrados. La planta baja consta de garaje, lavadero de coches, local, aseo y portal y hueco de escalera, teniendo una superficie construida de 161 metros cuadrados; la primera planta está destinada a oficina; se accede a la misma a través de una escalera que parte desde el portal de entrada a la casa y consta de vestíbulo, secretaria, dos despachos, archivos, aula para clases y proyecciones y aseos de señoras y caballeros, teniendo una superficie construida de 161 metros cuadrados; y la segunda planta está destinada a vivienda, a la que también se accede a través de una escalera que parte desde el portal de entrada a la casa; consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza, teniendo una superficie construida de 168 metros cuadrados. La superficie construida de toda la casa es de 490 metros cuadrados.

Siendo el tipo de la subasta de 55.500.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—68.568.

#### MÉRIDA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00260/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Soltero Godoy, en representación del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Aga-

pito Rodríguez González y don Florencio Santos Platero, representados por el Procurador señor Serván Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Agapito Rodríguez González y don Florencio Santos Platero:

Rústica.—Parcela de tierra en el término de Montijo, núcleo de Barbaño, que lleva anexa una vivienda, dependencias y corral para aperos agrícolas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, finca número 17.496, y según esta inscripción, la parcela tiene una cabida de 4 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas.

Asimismo la vivienda ocupa una superficie de 90 metros 33 centímetros cuadrados, las dependencias ocupan una superficie de 59 metros 36 decímetros cuadrados, y el resto hasta los 420 metros cuadrados, se destinan a corral.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate del conjunto será de 10.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá únicamente la parte actora efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.834.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/1993, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Pastor Cano, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término

de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco J. Rodríguez Martín y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña número 19, bajo, por primera vez el día 3 de enero de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 29 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en poder de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se viene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca local comercial en la planta baja, designado con el número 1 en la comunidad del edificio sito en esta ciudad, plaza de Bellido número 2, con una superficie de 101 metros cuadrados, que linda: Frente, plaza de Bellido, número 2 y portal y caja de escaleras; derecha, entrando, calle Señor de Junes; izquierda, portal y finca de los herederos de don Ricardo Rojas y espalda, finca de don Joaquín Alcázar Morón y doña María Alcázar Peña. Inscrita la hipoteca al tomo 1.000, libro 22 de Motril, folio 14, finca número 1.564, inscripción segunda.

Dado en Motril a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—68.903-3.

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 299/1995, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Alberto Martínez Alberich, instado por don Jesús Blandin Martínez solicitando que, tras los trámites legales correspondientes, se dicte auto declarando el fallecimiento de don Alberto Martínez Alberich con fecha 1 de enero de 1995, y en cuyo expediente se ha acordado por providencia dictada con esta fecha expedir el presente a fin de que en el intervalo de quince días se haga público la existencia del presente procedimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Navalcarnero a 20 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—68.984.

1.ª 24-11-1995

### OVIEDO

#### Edicto

Doña Yolanda Fernández Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 528/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Jorge Bueno Rodríguez y doña María del Carmen de la Mata Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, 36.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332400018052894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastando la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de marzo

de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada en el número 22, perteneciente al conjunto cuarto, sita en Oviedo, Monte Naranco. Esta parcela tiene como anejo inseparable una participación del 1,76 por 100 en la propiedad de la finca registral número 13.127, inscrita al folio 201, del libro 2.050, del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 22, que ocupa una superficie construida total de 265 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Tomo 2.844, libro 2.099, folio 13, finca número 17.246 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Yolanda Fernández Díaz.—68.905-3.

### OVIEDO

#### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0312/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Exclusivas Industriales Mainas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Victoria Vallejo Hevia, contra «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima» y don Gerardo Fernández Fernández en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 5.665.784 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 5 de febrero de 1996 y 1 de marzo de 1996, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.524.400 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 27.—Piso primero exterior izquierda de la calle Coronel Bobes, número 21 de Oviedo, con una superficie útil aproximada de 89 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene como anejos un cuarto trastero en la planta séptima o bajo cubierta, señalado con el mismo número de la vivienda y una plaza de garaje señalada con el número 22 de la planta sótano primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.371, libro 1.659, folio 100, finca número 2.760.

Dado en Oviedo a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—68.956.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1120/95, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Díaz Moranta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sirviendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Número 5 de orden.—Vivienda letra A del piso segundo. Tiene fachada a la calle General Riera y acceso por el zaguán del edificio de la calle Guillermo Sureda Meléndez y su escalera y dos ascensores. Mide una superficie útil de 81 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.994, libro 286 del Palma VI, folio 61, finca número 14.958.

Tipo de subasta: 7.080.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—68.778-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Arturo Miro Florit y doña María del Carmen Lliteras Benitez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4800000180203/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa tipo chalé, constitutiva de una vivienda unifamiliar, comprensiva de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 26,56 metros cuadrados; planta baja con una superficie construida de 99,1019 metros cuadrados; otra en porches de 31,70 metros cuadrados, y otra en terrazas descubiertas de 15 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una parcela de terreno integrada por el solar número 12 C, de la manzana B, de la fase III, del plano de la urbanización «Costa den Blanes», en término de Calviá, cuyo solar mide 922 metros cuadrados; lindante: Al norte, con el solar número 12 B; al este, con calle de Santa Lavinia, y al oeste, con el solar número 9 de la manzana B.

Consta inscrita en el Registro de Calviá al libro 349 de Calviá, tomo 1.485, folio 141, finca número 21.694, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 56.150.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—68.878.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 506/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Salom Santana, contra don Francisco Cañas García y doña María Encarnación Díaz Sánchez, en reclamación de 7.224.365 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Parcela de terreno con una edificación en ella construida que consta de planta baja destinada a local y planta primera destinada a vivienda, siendo la superficie construida de dicha primera planta de unos 115 metros cuadrados, sita en este término y lugar Pla de Sant Jordi, de procedencias del predio Son Orlandis o Son Orlandis d'Amunt, cuya parcela comprende el lote número 9 del plano levantado para la parcelación de la total finca, y mide 204 metros cuadrados, de los que el local en planta baja ocupa unos 115. Linda todo: Norte, en línea de 18 metros, con el lote número 10 de dicho plano; sur, en línea de 18 metros 10 centímetros, con calle D, en la que le corresponde el número 3; este, en una longitud de 10,80 metros, con calle de 10 metros de ancho denominada F; y por oeste, en línea de 12 metros 50 centímetros, con lote número 16 del referido plano.

Registro: Está inscrito al folio 47 del tomo 4.878 del archivo, libro 842 de Palma IV, finca número 6.655, del Registro de la Propiedad de Palma número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Lugar de la Infancia), el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de marzo

de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0506-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego errado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.922.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 855/1990.-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Andrés Méndez Sureda, doña María Violeta Carrasco Barrachina y don Emilio Bohigas Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Emilio Bohigas Moreno.

Urbana. Vivienda letra E de la planta cuarta del edificio Banco de Vizcaya con acceso por el zaguán sin numerar, escalera y ascensor del pasaje cubierta que une la plaza del Olivar con la ronda interior de esta ciudad. Inscrita al libro 257, folio 101, finca 8.157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017085590.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.904.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1021/92, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, se sacan a pública subasta por tercera vez las fincas especialmente hipotecadas por la demandada «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/1021/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la cuenta corriente antes señalada acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el señalamiento de la tercera subasta del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1 de orden. Local comercial en la planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 1. Limita: Al frente de su entrada, con la calle Azor, mediante terraza común; fondo, con cuarto de contadores entidad número 3 de orden; derecha entrando, entidad número 2 de orden; e izquierda, escalera de acceso al bloque y zaguán de entrada. Tiene una superficie útil de 31,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 40, finca número 34.389.

Finca número 2 de orden. Local comercial en la planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 2. Tiene una superficie útil de 36,88 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con la calle Azor, mediante terraza común; al fondo, entidad número 3 de orden; derecha entrando, con terraza común; e izquierda, entidad número 1 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 43, finca número 34.390.

Finca número 3 de orden. Local comercial en planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 3. Tiene una superficie útil de 33,3 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con terraza común; al fondo, con trastero y caja de escalera; derecha entrando, con las entidades números 4 y 5 de orden; e izquierda, con cuarto de contadores y en parte con entidades números 1 y 2 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 46, finca número 34.391.

Finca número 7 de orden. Local comercial en planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 7. Tiene una superficie útil de 33,7 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con la calle Tudor; al fondo, con terraza común y entidad número 6; derecha entrando, con entidad número 8; e izquierda, con local 20 del edificio A-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 58, finca número 34.395.

Finca número 8 de orden. Local comercial en planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 35,48 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con la calle Tudor; al fondo, con entidad número 6; derecha entrando, con entidad número 9 de orden; e izquierda, con entidad 7 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 61, finca número 34.396.

Finca número 11 de orden. Local comercial en planta baja del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 11. Tiene una superficie útil de 34,27 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con la calle Tudor; al fondo, con zona de acceso al bloque; derecha entrando, con la calle Azor mediante terraza común; e izquierda, con entidad número 10 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 70, finca número 34.399.

Finca número 124 de orden. Local comercial en planta baja del edificio A-8 o local comercial señalado con el número 20. Tiene una superficie útil de 25,20 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con la calle Tudor mediante terraza común; fondo, con terraza común; derecha entrando, con local número 7 del edificio A-1; izquierda, con local número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 70, finca número 34.512.

Finca número 125 de orden. Local comercial en planta baja del edificio A-8 o local comercial señalado con el número 21. Tiene una superficie útil de 22,67 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con la calle Tudor mediante terraza común; fondo, con terraza común; derecha entrando, con local número 20 del edificio A-1; izquierda, con local 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 73, finca número 34.513.

Finca número 128 de orden. Local comercial de planta baja del edificio A-8 o local comercial señalado con el número 24. Tiene una superficie útil de 25,20 metros cuadrados. Limita: Al frente de su entrada, con la calle Tudor mediante terraza común; fondo, con terraza común; derecha entrando, con local número 23; izquierda, con terraza común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 82, finca número 34.516.

Las fincas descritas forman parte del complejo urbanístico de edificaciones sito en la manzana 60 de la Zona A.S. de la urbanización Son Ferrer, en el término de Calviá.

Tipo para la subasta:

1. Finca número 34.389, tasada en 3.600.000 pesetas.
2. Finca número 34.390, tasada en 4.000.000 de pesetas.
3. Finca número 34.391, tasada en 3.800.000 pesetas.
4. Finca número 34.395, tasada en 3.800.000 pesetas.
5. Finca número 34.396, tasada en 4.000.000 de pesetas.
6. Finca número 34.399, tasada en 4.000.000 de pesetas.
7. Finca número 34.512, tasada en 3.000.000 pesetas.
8. Finca número 34.513, tasada en 2.800.000 pesetas.
9. Finca número 34.516, tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.899.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 479/95 sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por el Procurador señor Salom Santana contra doña Maryse Christiane Grino en reclamación de 2.735.379 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 58 de orden.—Vivienda del piso séptimo, situada a la parte derecha, mirando a la finca desde la calle. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 2 de la plaza Porta des Camp de esta ciudad. Su superficie útil es de 112 metros 24 decímetros cuadrados. Mirando desde la vía pública, linda: Al frente, con el vuelo de dicha plaza;

derecha, propiedad de «Compañía Fabril, Sociedad Anónima» y «Compañía Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima»; izquierda, con la otra vivienda de la misma planta y en parte con rellano y hueco de escalera y ascensor; y fondo, con vuelo o descubierto de la terraza del piso primero.

Cuota de copropiedad: 3,44 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, en el tomo 4.939 del archivo, libro 377 de Palma número 1, folio 76, finca número 14.671.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 14 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina número 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0479-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de las subastas y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá la deudora liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.920.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 35/1995, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Centeno Alonso y doña Mercedes López Rodríguez, en reclamación de 15.685.798 pesetas de principal, más 7.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por

los tipos que se indican, los bienes, muebles e inmuebles, que luego se describirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 10 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148000 17 003595, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas, que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 7 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Respecto a los bienes inmuebles que salen a subasta, se hace constar que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, los que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Turismo, marca «Peugeot», modelo 505 GRDT, matrícula C 2712 Z.  
Tipo: 100.000 pesetas.
2. Camión frigorífico, marca «Renault», modelo DGN330 26, matrícula LE 4137 U.  
Tipo: 4.000.000 de pesetas.
3. Camión frigorífico, marca «Renault», modelo NR 26T3G, matrícula LE 0888 T.  
Tipo: 3.500.000 pesetas.
4. Camión furgón, marca «Renault», modelo DG 290 26, matrícula LE 9850 N.  
Tipo: 1.200.000 pesetas.
5. Camión frigorífico, marca «Renault», modelo DG 290 26, matrícula LE 1338 P.  
Tipo: 2.000.000 de pesetas.
6. Camión frigorífico, marca «Renault», modelo DG 170 17, matrícula LE 3931 P.  
Tipo: 1.500.000 pesetas.
7. Vivienda, en el piso duodécimo izquierda, o de tipo E, subiendo la escalera, que tiene una superficie de 58,59 metros cuadrados, en la casa aún sin número de la avenida de Cristóbal Murrieta de Santurce (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce, al libro 393 de Santurce, folio 86, finca número 16.530, inscripción primera.  
Tipo: 9.000.000 de pesetas.
8. Rústica.—Prado de riego, al sitio de «El Encinar» o también «Hospital de la Reina», término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, de 1.819 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 151, del

libro 22 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.496, finca registral 2.702.

Hoy es la parcela 372 del polígono 44 y en su interior existe construida una nave industrial de fábrica de bloques de hormigón y cubierta metálica de planta baja y que tiene una superficie, aproximada, de 600 metros cuadrados.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

9. Viña al sitio de «La Romana», término de Camponaraya, de nueve áreas 64 centiáreas, es la parcela 297 del polígono 11 (hoy es la número 195 del polígono 14). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 48 de Camponaraya, folio 117, finca número 5.983, inscripción primera.

Tipo: 500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—68.968.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Indalecio Conde González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Dolores Fernández Piñeiro, se tramita expediente con el número 00325/1995, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Augusto Barreiro Aldir, natural de Sejido-La Lama, hijo de Manuel y Avelina, casado, que se ausentó de su último domicilio en Sejido-La Lama, no teniéndose noticias del mismo desde antes de 1969 y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Pontevedra a 6 de octubre de 1995.—El Juez, Indalecio Conde González.—68.886-3.

## PORRIÑO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00359/1994, instado por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Campo Ferreira, doña María del Carmen Saavedra Estévez y «Carla Tameiga, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 4.300.000 pesetas para la finca número 12.162; 4.300.000 pesetas para la finca número 12.163, y 8.600.000 pesetas para la finca número 16.282, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0359-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda, que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Balón, a inculto, de 1.192 metros cuadrados. Linda: Norte, don Julio Gómez Castro; sur, regato y vallado; este, don Luis Campo Ferreira, sendero de servidumbre en medio; y oeste, doña Celia Toucedo.

Inscripción: Tomo 381 de Mos, libro 86, folio 75, finca número 12.162.

Tipo de subasta: 4.300.000 pesetas.

2. Talorrio de Arriba, a labrado de tercera clase, de 410 metros cuadrados. Linda: Norte, don Luis Campo Ferreira; sur, don Ceferino Troncoso; este, don José Pereira y otro; y oeste, don Luis Campo Ferreira y sendero de servidumbre en medio.

Inscripción: Tomo 381 de Mos, libro 86, folio 76, finca número 12.163.

Tipo de subasta: 4.300.000 pesetas.

3. Pazo, labradio, inculto y viña, de 800 metros cuadrados, aproximadamente, en el que existe un cobertizo de construcción antigua, que ocupa unos 45 metros cuadrados. Limita: Norte y sur, doña Emérita Lourinho Vila; y este y oeste, caminos.

Inscripción: Tomo 417 de Mos, libro 95, folio 1, finca número 16.282.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, caso de no ser habidas en su domicilio, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que corresponda.

Dado en Porriño a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.982.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/94, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Felipe Felipe, contra don Sebastián Hoyos Ruiz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de enero de 1996, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 5.843.000 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1, número 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, y a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

#### Edificio o cuerpo letra B:

Número 30.—Apartamento tipo B, que linda según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, con zona común; derecha mirando desde su frente, con el apartamento número 29; e izquierda, con el apartamento número 31.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 161, finca número 10.104, inscripción tercera extensa.

Número 31.—Apartamento tipo B, que linda según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, con zona común; derecha mirando desde su frente, con el apartamento número 30; e izquierda, con el apartamento número 32.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 163, finca número 10.105, inscripción tercera.

Número 32.—Apartamento tipo B, que linda según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, con zona común; derecha mirando desde su frente, con el apartamento número 31; e izquierda, con el apartamento número 33.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 165, finca número 10.106, inscripción tercera.

Número 33.—Apartamento tipo B, que linda según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, con zona común; derecha mirando desde su frente, con el apartamento número 32; e izquierda, con el apartamento número 34.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 167, finca número 10.107, inscripción tercera.

#### Planta alta:

Número 44.—Apartamento tipo A, que linda según su entrada: Frontis, por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con pasillo común por donde tiene su acceso; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 43; e izquierda, con el apartamento número 45.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 189, finca número 10.118, inscripción tercera.

## PUERTO REAL

## Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Puerto Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 635/93 a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra don José Ramón Ortega Bollullos y doña Magdalena Ojeda Sánchez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Puerto Real, calle Soledad, número 2, se ha señalado el día 26 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 7.212.560 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 1000 indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Vivienda número 5, tipo B, en la primera planta de la calle Fandango, número 8.

Registral número 9.033, tomo 107, libro 197, folio 139.

Dado en Puerto Real a 27 de octubre de 1995.—La Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—68.873-58.

## ROTA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1994, promovido por el Procurador don Angel María Morales Moreno, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», absorbido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio de la Rosa González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de enero de 1996

y hora de las nueve treinta, y con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1996 y hora de las nueve treinta.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0011-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Piso letra E, en Rota, segundo portal, en tercera planta, sobre la fachada principal, en el edificio de la Caja de Ahorros de Cádiz, situado a la derecha, según se mira al mismo desde la avenida de la Marina. Está integrado en la casa de cinco plantas que tiene fachada principal a dicha avenida, fachada posterior a la calle Tirso de Molina y lateral a la calle Jacinto Benavente. Aunque no lo expresa el título, el portal en que se integra este piso estuvo marcado con el número 60, hoy 58, de la referida avenida. Linda, mirando a la casa desde este punto: Por la derecha, el piso letra E, de esta misma planta pero del primer portal y patio de luces; por la izquierda, espacio libre que lo separa del piso letra B, de esta planta y portal; por el fondo, con el piso letra F, de esta planta y portal y patio de luces, y por el frente, con la citada avenida. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota: 2,133 por 100.

Número 45.—Apartamento tipo A, que linda según su entrada: Frontis, por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con pasillo común por donde tiene su acceso; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 44; e izquierda, con el apartamento número 46.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 191, finca número 10.119, inscripción tercera.

Número 46.—Apartamento tipo A, que linda según su entrada: Frontis, por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con pasillo común por donde tiene su acceso; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 45; e izquierda, con el apartamento número 47.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 193, finca número 10.120, inscripción tercera.

Número 47.—Apartamento tipo A, que linda según su entrada: Frontis, por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con pasillo común por donde tiene su acceso; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 46; e izquierda, con el apartamento número 48.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 195, finca número 10.121, inscripción tercera.

## Edificio o cuerpo letra C:

## Planta baja:

Número 52.—Apartamento tipo B, que linda según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha mirando desde su frente, con escalera y zona común; e izquierda, con el apartamento número 53.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 205, finca número 10.126, inscripción tercera.

Número 53.—Apartamento tipo B, que linda según su entrada: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; al fondo, zona común; derecha mirando desde su frente, con apartamento número 52; e izquierda, con el apartamento número 54.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 207, finca número 10.127, inscripción tercera.

## Planta alta:

Número 71.—Apartamento tipo A, que linda según su entrada: Frontis, por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con zona común y escalera de acceso para este apartamento y para el número 60; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 60; e izquierda con el apartamento número 62.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 94 de La Oliva, tomo 365, folio 223, finca número 10.135, inscripción tercera.

Número 72.—Apartamento tipo A, que linda según su entrada: Frontis, por el frente, con vuelo de zona común; al fondo, con vuelo de zona común y pasillo de acceso a este apartamento y al número 63; derecha mirando desde su frontis, con el apartamento número 61; e izquierda con el apartamento número 63.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 95 de La Oliva, tomo 368, folio 1, finca número 10.136, inscripción tercera.

Todos los apartamentos descritos constan de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Los apartamentos tipo B o de la planta baja, tienen una superficie de 34 metros 85 decímetros cuadrados, más una terraza que ocupa una superficie de 7 metros 30 decímetros cuadrados; y los apartamentos tipo A o de la planta alta, tienen una superficie de 34 metros 69 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 75 decímetros cuadrados.

Dado en Puerto del Rosario a 2 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—68.932.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.356, libro 494, folio 169 vuelto, finca número 11.563, inscripción cuarta, inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción primera de la finca.

Dado en Rota a 23 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—68.901-3.

## SABADELL

### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0082/95-Civil, promovidos por «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Plásticos Celulósicos, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 18 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 20 de mayo de 1996, y hora de las once, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante Los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, situado en el término de Palau de Plegamans (Barcelona), cualificado como suelo industrial de forma irregular y de 14.239 metros 90 decímetros cuadrados, sobre el que se hallan edificadas: Una nave industrial compuesta de una planta baja de 2.400 metros cuadrados de superficie, y de un piso de 344 metros cuadrados; estructura de obra sobre 132 metros 60 decímetros cuadrados; estructura de obra aislada, cubierta de teja sobre 101 metros 40 decímetros cuadrados; nave industrial de estructura metálica sobre 1.088 metros cuadrados; nave industrial sobre 1.829 metros 91 decímetros; nave industrial sobre 1.995 metros 78 decímetros y nave industrial sobre 607

metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte y al este, con viales; y al oeste, con terrenos y zona verde; y al sur, con parcela industrial propiedad de Institut Català del Sol. Hoy linda, además con parcelas segregadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.637, libro 99 de Palau de Plegamans, folio 26, finca número 4.690, inscripción primera.

Tasadas a efectos de la presente en 200.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.—68.881-3.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 435/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria por fallecimiento de don Jaime Enrique Cárdenas Chacón, seguido a instancia de doña Tomasa Martín Hernández asistida del Letrado don Carlos Martín Palomero y siendo parte el Ministerio Fiscal, y en cuyos autos por propuesta de providencia de fecha 13 de octubre del año en curso, se ha acordado librar el presente a fin de que cuantas personas conocieran a don Jaime Enrique Cárdenas Chacón, que tuvo su último domicilio en Salamanca, calle Los Villares, número 1, bloque C, de donde desapareció en el año 1967, pongan en conocimiento de este Juzgado su existencia y actual paradero si lo conocieran, así como de cualquier noticia que tuvieran de él.

Y para que conste y sirva de notificación a cuantas personas conocieran a don Jaime Enrique Cárdenas Chacón, expido el presente en Salamanca a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial.—68.776-3.

1.ª 24-11-1995

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luna Santana, contra entidad «Residencial Sol Villas, Sociedad Anónima», bajo el número 165/94, y por resolución dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a la entidad demandada que han sido tasadas pericialmente en la cantidad que más abajo se describirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el C. C. Centrum, Playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 22 de febrero, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de las fincas.

### Bienes objeto de subasta

3. Urbana número 7.—Vivienda señalada con el número 7 de orden interno, del complejo residencial denominado Sol Villas, construido sobre la parcela número 13, del lote número 5, del Plan Parcial de Ordenación Bellavista, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Superficie: Tiene una superficie que han sido tasadas pericialmente en la cantidad que más abajo se describirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el C. C. Centrum, Playa del Inglés, en la forma siguiente:

Superficie: Tiene una superficie que han sido tasadas pericialmente en la cantidad que más abajo se describirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el C. C. Centrum, Playa del Inglés, en la forma siguiente:

Linderos generales.—Linda: Al frente y fondo, con zona de acceso común; y a la derecha, con pared medianera que le separa de la vivienda señalada con el número 6 de orden interno; y a la izquierda, con pared medianera que le separa de la vivienda señalada con el número 8 de orden interno. Dicha vivienda se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y cubierta, distribuidas en: Planta sótano a garaje; la planta baja de salón, cocina, comedor, vestíbulo, aseo, solana y escalera de acceso a planta sótano y primera; la planta primera, de tres dormitorios, un baño, vestíbulo, dos terrazas-balcones y escalera de acceso a planta cubierta; y la planta cubierta.

Cuota: 4,9233 por 100.

Título: Declaración de obra nueva y construcción de comunidad en Régimen de Propiedad Horizontal,

llevada a cabo mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante su Notario don Fernando Corbi Coloma, el día 13 de febrero de 1990, protocolo 554.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.625, libro 211, folio 141, finca número 19.013.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos y al corriente en el pago de las cuotas de comunidad según manifiesta.

Valor de tasación a efectos de subasta: 21.040.000 pesetas.

4. Número 4.—Urbana número 6. Vivienda señalada con el número 6 de orden interno, del complejo residencial denominado Sol Villas, construido sobre la parcela número 13, del lote número 5, del Plan Parcial de Ordenación Bellavista, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Superficie: Tiene una superficie en solar de 230 metros cuadrados aproximadamente, con una diferencia más o menos del 5 por 100 de los que 60 metros corresponde a la planta sótano destinada a garaje; 66 metros cuadrados corresponde a la planta baja cubierta más 5 metros cuadrados a solana descubierta; 66 metros 13 decímetros cuadrados a la planta primera y 12 metros cuadrados en planta cubierta. El resto de la superficie se destina a zonas de acceso y jardín.

Líderos generales.—Linda: Al frente y fondo, con zona de acceso común; y a la derecha, con pared medianera que le separa de la vivienda señalada con el número 5 de orden interno; y a la izquierda, con pared medianera que le separa de la vivienda señalada con el número 7 de orden interno. Dicha vivienda se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y cubierta, distribuidas en: Planta sótano, a garaje; la planta baja de salón, cocina, comedor, vestíbulo, aseo, solana y escalera de acceso a planta sótano y primera; la planta primera, de tres dormitorios, un baño, vestíbulo, dos terrazas-balcones y escalera de acceso a planta cubierta; y la planta cubierta.

Cuota: 4.9233 por 100.

Título: Declaración de obra nueva y constitución de comunidad de Régimen de Propiedad Horizontal, llevada a cabo mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante su Notario don Fernando Corbi Coloma, el día 13 de febrero de 1990, protocolo 554.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.625, libro 211, folio 139, finca número 19.011.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos y al corriente en el pago de las cuotas de comunidad según manifiesta.

Valor de tasación a efectos de subasta: 21.120.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de octubre de 1995.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—68.923-3.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Hilario Montoya Velasco y doña Margarita Burgos Calvo, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia, Juez señor Rodríguez Muñoz. En San Lorenzo de El Escorial a 3 de noviembre de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera

y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 25 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1996, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.344.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2695000-180346-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Finca.—Vivienda unifamiliar en la parcela señalada con el número 1 de las cuatro en las que se dividió la finca o herrén conocido por Herrén Redonda, en término de Fresnedillas de la Oliva,

provincia de Madrid. Consta de plantas baja y primera, con una total superficie construida aproximada, de 165 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 88 metros 62 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, 67 metros 14 decímetros cuadrados a la planta primera y 9 metros 44 decímetros cuadrados, a los porches y terrazas. La planta baja está distribuida en vestíbulo, cocina, salón-comedor-estar, trastero, porche y garaje; y la planta primera en distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza. El resto de la superficie de la parcela no edificada se destina a jardín y entrada al garaje. Dicha vivienda está edificada sobre la parcela señalada con el número 1 de las cuatro en las que se divide la finca o herrén conocido por Herrén Redonda, en término de Fresnedilla de la Oliva, provincia de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 481 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la carretera Zarzalejo-Fresnedilla, con la parcela señalada con el número 2 de la misma procedencia; a la derecha, parcelas números 2, 3 y 4 de la misma procedencia; a la izquierda, calle particular; y al fondo, dicha calle, por donde tiene su acceso y terrenos de otra procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.758, libro 21, folio 112, finca número 1.319, inscripción tercera.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Fresnedillas de la Oliva, a fin de notificar a los demandados los señalamientos de subasta, que junto con los edictos, se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de noviembre de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—68.979.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Josefa Amador Urquia Otegui, don Joaquín Rodal Refojos, doña María Susana Rodal Urquia y don José Armino Fanguero Contró, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 14.—Vivienda izquierda-derecha del piso cuarto, de la casa de nueva planta, situada en Pasajes de San Pedro, calle Viuda de Pasaman, número 3. Inscrita al tomo 1.639, libro 181, folio 22, finca 7.537.

Valorada en 4.618.000 pesetas.

Urbana número 47.—Vivienda F del piso segundo de la casa izquierda del bloque Sarita-Enea, paraje de Oleta, barrio de Alza en San Sebastián. Inscrita al tomo 712, libro 112, folio 177, finca 9.202.

Valorada en 4.230.000 pesetas.

Urbana número 17.—Vivienda G del piso cuarto de la casa, sita en el núcleo de Oleta, Buenavista, barrio de Alza, en San Sebastián, denominada Biyak Bat, número 3. Inscrita al tomo 772, libro 172, folio 151, finca 11.592.

Valorada en 7.270.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—68.840.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 894/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Aiciola, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero del año próximo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero del año próximo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo del año próximo, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, letra B, de la planta segunda, con acceso por el portal número 32, del barrio Anciola, Hernani. Superficie de 63 metros cuadrados. Anejo: Trastero número 9, de 19 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota de participación: 1,45 por 100 en total inmueble, y 10,365 por 100 en gastos mantenimiento portal, escalera y ascensor.

Tomo 1.776, libro 372, folio 11 vuelto, finca número 21.789. Valor de tasación: 5.200.000 pesetas.

2. Número 19. Garaje en planta segunda del sótano, mismo inmueble. De 14 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 1, finca número 21.785. Valor de tasación: 657.172 pesetas.

3. Número 20. Garaje en planta segunda del sótano, mismo inmueble. De 14 metros cuadrados, aproximadamente. Tomo 1.777, libro 373, folio 6, finca número 21.877. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

4. Número 28. Garaje en planta segunda del sótano, mismo inmueble. De 13 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 36, finca número 21.889. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

5. Número 29. Garaje en planta segunda del sótano, mismo inmueble. De 13 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 41, finca número 21.891. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

6. Número 30. Garaje en planta segunda del sótano, mismo inmueble. De 13 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 46, finca número 21.893. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

7. Número 36. Garaje en planta segunda del sótano, mismo inmueble. De 14 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 66, finca número 21.901. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

8. Número 38. Garaje en planta segunda del sótano, mismo inmueble. De 14 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 76, finca número 21.905. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

9. Número 41. Garaje en planta segunda del sótano, mismo inmueble. De 13 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 91, finca número 21.911. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

10. Número 42. Garaje en planta segunda del sótano, mismo inmueble. De 12 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 96, finca número 21.913. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

11. Número 43. Garaje en planta segunda del sótano, mismo inmueble. De 12 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 101, finca número 21.915. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

12. Número 62. Garaje en planta segunda del sótano, mismo inmueble. De 12 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 126, finca número 21.925. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

13. Número 63. Garaje en planta segunda del sótano, mismo inmueble. De 12 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 131, finca número 21.927. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

14. Número 64. Garaje en planta segunda del sótano, mismo inmueble. De 12 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 136, finca número 21.929. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

15. Número 140. Garaje en planta primera del sótano, mismo inmueble. De 12 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 151, finca número 21.935. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

16. Número 141. Garaje en planta primera del sótano, mismo inmueble. De 12 metros cuadrados, aproximadamente.

Tomo 1.777, libro 373, folio 156, finca número 21.937. Valor de tasación: 657.142 pesetas.

17. Número 157. Local comercial situado en la planta baja del edificio, formado por los portales 32, 34, 36, 38 y 42 del barrio Anciola, Hernani. Superficie aproximada de 281 metros cuadrados. Cuota: 5,38 por 100.

Tomo 1.853, libro 394, folio 121, finca número 22.347. Valor de tasación: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—66.320.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutza», contra don Mariano Daniel Morillo Vázquez, doña Agustina Pérez Pérez, don José Macías Pérez, don Antonio Morillo Ligerero, doña Antonia Vázquez Enjuto y don Gaspar Macías Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Bloque 1, planta primera, vivienda C, en el edificio situado en Astorga, al sitio de los meses o camino de Santo Domingo, y en la calle del Convento, con vuelta y fachada a la calle Prensa Astorgana, denominada «Cepedana XXIII». Finca 18.745. Inscripción tercera. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Bloque 1, planta baja, local cochera número 4, en el edificio situado en Astorga (León), al sitio de los meses o camino de Santo Domingo, y en la calle del Convento, con vuelta y fachada a la calle Prensa Astorgana, denominado «Cepedana XXIII». Finca 18.737. Inscripción segunda. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—68.841.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 594/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Javier Madrazo Rada, doña María Mercedes Uribe-Echeverri Otaduy y «Comercial de Fundiciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero del año próximo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Número 13. Espacio o zona números 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del sótano tercero, debidamente tabicado, del edificio señalado con el número 21 de la calle de los Amézqueta de la ciudad de San Sebastián.

Inscrita al tomo 1.142, libro 50 de la sección quinta, folio 49, finca 1.255.

Tasada la finca en 28.715.876 pesetas.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—68.786.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 684/1993 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Oliveira da Costa, contra don Julián Gabirondo Arrate, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero del año próximo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo del año próximo, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 16 de abril del año próximo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda sita en la casa señalada con el número 14 del barrio de Laskibar en Irura. Tiene una superficie edificable de 97 metros 38 decímetros cuadrados.

Está inscrita al tomo 52, folio 293, tomo 52 del diario. Finca 409 del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—68.785.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 0004/95, instado por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador señor Narcis Ranera Cahis, contra doña Teresa Vidal Sanllehy y don Felipe Sarmiento Gómez, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña Teresa Vidal Sanllehy y don Felipe Sarmiento Gómez, valorada en la suma de 11.044.250 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que a la ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 14 de marzo de 1996, a la misma hora, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere

lugar a ella; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, departamento número 4. Vivienda única del piso tercero de la calle Obispo Torras y Bages, número 37. Inscrita en el tomo 1.010, libro 462 de Sant Boi de Llobregat, folio 54, finca número 33.874, inscripción sexta. Valorada en la suma de 11.044.250 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 19 de octubre de 1995.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—La Secretaria.—68.990.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/95 que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat, promovido por la Caixa d'Estalvis del Penedès (que goza del beneficio de justicia gratuita) contra don Vicente Malpesa Lara y doña María Pilar Palacios Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 29 de enero de 1996, a las once horas, en el Sala de Audiencias de este Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el 29 de febrero de 1996, a las once horas; y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial, bajos primera, situado en la planta baja del edificio sito en Sant Feliu de Llobregat, en la avenida Marquesa de Castellbell, hoy Rambla Marquesa Castellbell, número 116, de superficie 25 metros cuadrados, más 21 metros cuadrados de terraza, que linda: Por su frente, tomando como tal su parte más próxima a la citada avenida, hoy rambla, con el vestíbulo general y servicios comunes de la finca; por la derecha entrando, también con servicios comunes de la total finca; por su izquierda, con la calle Santa Cruz, a la que abre puerta; por el fondo, con finca de don Antonio Molins Serra; por arriba, con vivienda piso entresuelo puerta tercera; y por abajo, con el suelo.

Cuota: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.313, libro 159, folio 9, finca número 10.879.

Sirva la presente de notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.976.

### SANTIAGO

#### Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00474/1992, a instancia del Procurador don José Ramón Caamaño Frade, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Marcelino López Framil, con DNI 33.242.062 domiciliado en Bugallido-Guimarans (Ames) (Santiago de Compostela) y doña María Elsa Fieiro Perol, con DNI 33.246.653 domiciliada en Bugallido-Guimarans (Ames) (Santiago de Compostela), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—En el lugar de Guimarans, parroquia de Bugallido, municipio de Ames, edificación destinada a vivienda unifamiliar, de plantas baja, alta y buhardilla o desván, que ocupa una superficie de 69 metros cuadrados, y juntamente con el terreno anejo, por su frente, forma una sola finca de 1 área 40 centiáreas. Linda: Norte y oeste, finca de doña Marina Framil Rey y esposo; sur, camino peonil; y este, pista de la Barcia a Rois. Inscrita al tomo 724, libro 171, folio 64 vuelto, finca número 17.007 del Registro de la Propiedad de Negreira.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa da Algalia de Abaixo, número 24 de esta localidad, el próximo día 16 de enero de 1996, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en

la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591-0000-18-0474-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sean, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y en el tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—68.931.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario previsto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 137/95, seguidos a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Madrid, contra don Natalio Mora López y doña Dolores García Martín sobre reclamación de 10.649.231 pesetas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez:

Finca urbana, número 8, en San Ildefonso (Segovia), vivienda en planta baja letra A del portal, número 2, bloque número 1, del edificio en El Camino del Pocillo, sin número. Consta de hall, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño, cocina-tendedero, cuarto de baño y porches. Superficie útil 105,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al folio 40, del tomo 3.194 del Archivo General,

libro 58 del Ayuntamiento de San Ildefonso, finca 2.872.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.600.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

El referido bien sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran el tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 3924000018013795, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 20 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Y, no habiendo postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que las dos anteriores.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados conforme a los dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en caso de no ser recibida por los mismos la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—69.012.

## SEVILLA

### Edicto

Dña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0736/92, promovidos por el Procurador don Jesús Escudero García, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, contra «Edificadora Española, S. I. A.», se sacan a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de enero de 1996, a las once, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de febrero de 1996 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018073692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Loté 1: Urbana número 132. Local comercial en el llamado edificio comercial del conjunto urbanístico compuesto de dos edificios, denominados principal y comercial, hoy denominado edificio Sierra-Este, en la parcela 5 del sector Emu-Dos del Plan Parcial número 2 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Está desarrollado en dos plantas, comunicadas interiormente mediante escalera situada en el ángulo noroeste. Tiene forma rectangular, carece de distribución, si se exceptúan los servicios instalados en el ángulo sureste de cada una de sus plantas y el núcleo de escalera interior. Se accede directamente al edificio desde la zona exterior por fachada sur; y tiene la superficie construida entre ambas plantas de 224 metros cuadrados. Según se entra en el edificio, linda: Por su frente, al sur, y por el noroeste, con zonas de accesos; y por el noroeste, con otra zona de acceso peatonal que le separan del edificio principal. Su cuota es de 2 enteros 511 milésimas por 100. Es la finca registral número 16.200, al folio 139, tomo 2.634, libro 288, sección sexta del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, y su tipo es de 34.270.000 pesetas.

Loté 2: Urbana número 3. Local comercial número 3 en planta baja del llamado edificio principal del conjunto urbanístico compuesto de dos edificios denominados principal y comercial, hoy denominado edificio Sierra Este, en la parcela 5 del sector Emu-Dos del Plan Parcial número 2 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Está situado en la zona A de su planta, con su fachada recayente al suroeste del edificio. Tiene entrada directa e independiente desde el exterior del edificio. Carece de distribución y su superficie construida es de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Según se entra, linda: Por su frente, al suroeste, con zona de acceso del edificio; por la derecha, con el local comercial número 2; por la izquierda, con el local número 4; y por el fondo, con el local número 25. Su cuota es de 1

entero 25 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, registral número 15.942, al folio 202, tomo 2.630, libro 284, sección sexta, y su tipo es de 12.510.000 pesetas.

Loté 3: Urbana número 4. Local comercial número 4, situado en la zona A de su planta, con fachada recayente al suroeste del edificio. Tiene entrada directa e independiente desde el exterior del edificio; carece de distribución y su superficie construida es de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Según se entra, linda: Por su frente, al suroeste, con zona de acceso al edificio; por la derecha, con local número 3; por la izquierda, con el local número 5; y por el fondo, con el local número 24. Es la finca número 15.944 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 205, tomo 2.630, libro 284, sección sexta. El tipo es de 12.510.000 pesetas.

Loté 4: Urbana número 5. Local comercial número 5 en planta baja del llamado edificio principal del conjunto urbanístico compuesto de dos edificios denominados principal y comercial, hoy denominado edificio Sierra Este, en parcela 5 del sector Emu-Dos del Plan Parcial número 2 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Está situado en la zona A de su planta, con su fachada recayente al suroeste del edificio. Tiene entrada directa e independiente desde el exterior del edificio, carece de distribución y su superficie construida es de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Según se entra, linda: Por su frente, al suroeste, con zona de acceso al edificio; por la derecha, con el local número 4; por la izquierda, con el local número 6; y por el fondo, con el local número 23. Finca registral número 15.946, al folio 208, tomo 2.630, libro 284, sección sexta, Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. El tipo es de 12.510.000 pesetas.

Loté 5: Urbana número 6. Local comercial número 6, en planta baja del llamado edificio principal del conjunto urbanístico compuesto de dos edificios denominados principal y comercial, hoy denominado edificio Sierra-Este, en la parcela 5 del sector Emu-Dos del plan parcial número 2 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Está situado en la zona A de su planta, con su fachada recayente a la fachada suroeste del edificio, junto al núcleo central de éste. Tiene entrada directa e independiente desde el exterior del edificio; carece de distribución y su superficie construida es de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Según se entra, linda: Por su frente, al suroeste, con zona de acceso al edificio; por la derecha, con local comercial número 5; por la izquierda, con el local número 7 y con dicha zona de acceso; y por el fondo, con el local número 22. Su cuota es de 1 entero 25 milésimas por 100. Finca registral número 15.948, al folio 211, tomo 2.630, libro 284, sección sexta del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, y su tipo es de 12.510.000 pesetas.

Loté 6: Urbana número 11. Local comercial sito en la zona B de su planta, con frente recayente a la fachada suroeste del edificio. Tiene entrada directa e independiente desde el exterior del edificio; carece de distribución y su superficie construida es de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Según se entra, linda: Por su frente, al suroeste, con zona de acceso al edificio; por la derecha, con el local número 10; por la izquierda, con el número 12; y por el fondo, con el número 18. Finca registral número 15.958 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 1, tomo 2.633, libro 287, sección sexta, y su tipo es de 12.510.000 pesetas.

Loté 7: Urbana. Número 12. Local comercial situado en zona B de su planta, con su frente recayente a la fachada suroeste del edificio. Tiene entrada directa e independiente desde el exterior del edificio; carece de distribución y su superficie construida es de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Según se entra, linda: Por su frente, al suroeste, con zona de acceso al edificio; por la derecha, con el local número 11; por la izquierda, con el local número 13; y por el fondo, con el local número 17. Finca registral número 15.960, al folio 4, tomo 2.633, libro 287, sección sexta del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. El tipo es de 12.510.000 pesetas.

Loté 8: Urbana. Número 16. Local comercial número 16 en planta baja del llamado edificio prin-

cial del conjunto urbanístico compuesto de dos edificios denominados principal y comercial, hoy denominado edificio Sierra Este, en parcela 5 del sector Emu-Dos del Plan Parcial número 2 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Está situado en la zona B de su planta, con su frente recayente en la fachada noreste del edificio junto al núcleo de comunicación del extremo noroeste del mismo. Tiene entrada directa e independiente desde el exterior del edificio; carece de distribución y su superficie construida es de 65 metros 22 decímetros cuadrados. Según se entra, linda: Por su frente, al noreste, con zona de acceso al edificio; por la derecha, con el local comercial número 15; por la izquierda, con el local número 17; y por el fondo, con el local número 13. Su cuota es de 731 milésimas por 100. Finca registral número 15.968 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 16, tomo 2.633, libro 287, sección sexta, y su tipo es de 9.050.000 pesetas.

Lote 9: Urbana. Número 23. Local comercial número 23 en planta baja del llamado edificio principal del conjunto urbanístico a que se refieren los lotes anteriores. Situado en zona A de su planta con su frente recayente a la fachada noreste del edificio, junto al núcleo central de acceso de éste. Tiene entrada directa e independiente desde el exterior del edificio; carece de distribución y su superficie construida es de 65 metros 22 decímetros cuadrados. Según se entra, linda: Por su frente al noreste, con zona de acceso al edificio; por su derecha, con el local número 22; por la izquierda, con el local número 24; y por el fondo, con el local número 5. Su cuota es de 731 milésimas por 100 y es la registral número 15.982 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 37, tomo 2.633, libro 287, sección sexta, y su tipo es de 9.050.000 pesetas.

Lote 10: Urbana número 24. Local comercial número 24 en planta baja del llamado edificio principal del conjunto urbanístico al cual se refieren los anteriores. Situado en la zona A de su planta con su frente recayente a la fachada noreste del edificio. Tiene entrada directa e independiente desde el exterior del edificio; carece de distribución y su superficie construida es de 65 metros 22 decímetros cuadrados. Según se entra, linda: Por su frente, al noreste, con zona de acceso al edificio; por la derecha, con el local número 23; por la izquierda, con el número 25; y por el fondo, con el local número 24. Su cuota es de 731 milésimas por 100. Finca registral número 15.984 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 40, tomo 2.633, libro 287, sección sexta. El tipo es de 9.050.000 pesetas.

Lote 11: Urbana número 25. Local comercial número 25 en planta baja del edificio principal del conjunto urbanístico antes mencionado. Situado en zona A de su planta, con su frente recayente a fachada noreste del edificio. Tiene entrada directa e independiente desde el exterior del edificio; carece de distribución y su superficie construida es de 65 metros 22 decímetros cuadrados. Según se entra, linda: Por su frente, al noreste, con zona de acceso al edificio; por la derecha, con el local número 24; por la izquierda, con el local número 26; y por el fondo, con el número 3. Su cuota es de 731 milésimas por 100. Registral número 15.986 del Registro de la Propiedad 4 de Sevilla, folio 43, tomo 2.633, libro 287, sección sexta, y su tipo es de 9.050.000 pesetas.

Lote 12: Urbana número 29. Oficina número 2 en la primera planta alta del llamado edificio principal del conjunto urbanístico antes mencionado, sito en la zona A de su planta y recayente a la fachada suroeste del edificio, junto al núcleo de comunicación vertical del extremo sureste. Tiene su entrada al noreste, por el vestíbulo de dicho núcleo de comunicación; carece de distribución y tiene la superficie construida de 68 metros 50 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, la de 94 metros 87 decímetros cuadrados. Según se entra en la oficina, linda: Por su frente, al noreste, con el citado vestíbulo; por la derecha, con la oficina número 3; por la izquierda, con la oficina señalada con el número 1 y con vuelo sobre zona de acceso del edificio; y por el fondo, con vuelo sobre zona de acceso del edificio. Su cuota es de 1 entero 63

milésimas por 100. Es la registral número 15.994 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 55, tomo 2.633, libro 287, sección sexta, y su tipo es de 9.590.000 pesetas.

Lote 13: Urbana número 31. Oficina número 4 en la primera planta alta del llamado edificio principal del conjunto urbanístico antes mencionado. Situado en zona A de su planta y recayente a la fachada suroeste del edificio. Tiene su entrada al noreste, por patio central cubierto; carece de distribución y tiene la superficie construida de 68 metros 50 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, la de 94 metros 87 decímetros cuadrados. Según se entra en la oficina, linda: Por su frente, al noreste, con el citado patio; por la derecha, con la oficina número 5; por la izquierda, con la oficina número 3; y por el fondo, con vuelo sobre zona de acceso al edificio. Cuota de 1 entero 63 milésimas por 100. Registral número 15.998 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 61, tomo 2.633, libro 287, sección sexta. Su tipo es de 9.590.000 pesetas.

Lote 14: Urbana número 35. Oficina número 8 en la primera planta alta del llamado edificio principal del conjunto urbanístico mencionado. Situado en zona B de su planta y recayente a la fachada suroeste del edificio, junto al vestíbulo central de su planta. Tiene su entrada al noreste, por zona de paso de su planta; carece de distribución y tiene la superficie construida de 42 metros 92 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, la de 59 metros 47 decímetros cuadrados. Según se entra en la oficina, linda: Por su frente, al noreste, con dicha zona de paso que la separa de caja de escalera y hueco de ascensor del núcleo de comunicación vertical central del edificio; por la derecha, con el referido vestíbulo central de su planta; por la izquierda, con oficina número 7; y por el fondo, con vuelo sobre zona de acceso del edificio. Cuota de 666 milésimas por 100. Registral número 16.006 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 73, tomo 2.633, libro 287, sección sexta. El tipo es de 5.950.000 pesetas.

Lote 15: Urbana. Número 40. Oficina número 13 en primera planta alta del llamado edificio principal del conjunto urbanístico mencionado. Situado en zona B de su planta y recayente a fachada suroeste del edificio. Tiene su entrada al noreste, por el patio central cubierto; carece de distribución y tiene la superficie construida de 68 metros 50 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, la de 94 metros 87 decímetros cuadrados. Según se entra en la oficina, linda: Por su frente, al noreste, con el citado patio central cubierto; por la derecha, con la oficina número 14; por la izquierda, con la oficina número 12; y por el fondo, con vuelo sobre zona de acceso del edificio. Cuota de 1 entero 63 milésimas por 100. Registral número 16.016 del Registro número 4 de Sevilla, folio 88, tomo 2.633, libro 287, sección sexta, y el tipo es de 9.590.000 pesetas.

Lote 16: Urbana. Número 43. Oficina número 16 en primera planta alta del llamado edificio principal del conjunto urbanístico mencionado. Situado en zona B de su planta y recayente a fachada suroeste del edificio, junto al núcleo de comunicación vertical del extremo noroeste. Tiene su entrada al noreste, por el vestíbulo de dicho núcleo de comunicación, carece de distribución y tiene superficie construida de 42 metros 92 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, la de 59 metros 47 decímetros cuadrados. Según se entra en la oficina, linda: Por su frente, al noreste, con el citado vestíbulo y con, ase de caballeros para uso de las oficinas; por la derecha y por el fondo, con vuelo sobre zonas de acceso del edificio; y por la izquierda, con oficina número 15. Cuota de 666 milésimas por 100, y es la registral número 16.022 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 97, tomo 2.633, libro 287, sección sexta, y el tipo es de 5.950.000 pesetas.

Lote 17: Urbana. Número 71. Apartamento número 212, tipo E del proyecto en la segunda planta alta del edificio principal del conjunto urbanístico mencionado. Situado en zona B de su planta y recayente a la fachada suroeste del edificio. Tiene

su entrada por la galería sobre el patio central cubierto; está convenientemente distribuido y tiene superficie construida de 42 metros 18 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, la de 58 metros 42 decímetros cuadrados, disponiendo además de terraza volada al fondo de 25 metros 50 decímetros cuadrados. Según se entra en el apartamento, linda: Por su frente, al noreste, con la citada galería; por la izquierda, con el apartamento 211; y fondo, con vuelo sobre zona de acceso del edificio, a través de la terraza. Cuota de 654 milésimas por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, finca número 16.078, folio 181, tomo 2.633, libro 287, sección sexta, y el tipo es de 6.920.000 pesetas.

Lote 18: Urbana. Número 86. Apartamento número 227, tipo B del proyecto, en la segunda planta alta del llamado edificio principal del mismo conjunto urbanístico que los anteriores. Situado en zona central de su planta y recayente a la fachada noreste del edificio, frente a vestíbulo central de su planta. Tiene entrada por la galería sobre vestíbulo central, convenientemente distribuido, y tiene superficie construida de 39 metros 58 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, la de 54 metros 82 decímetros cuadrados. Según se entra en el apartamento, linda: Por su frente, al suroeste, con la citada galería; por la derecha, con el apartamento número 228; por la izquierda, con el 226; y por el fondo, con vuelo sobre fachada noreste del edificio. Cuota de 614 milésimas por 100, y es la registral número 16.108 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 1, tomo 2.634, libro 288, sección sexta, y el tipo es de 6.140.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—68.924-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 0011/94, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus contra «Algotán, Sociedad Anónima» con domicilio en la carretera de Alcalá de Guadaíra, número 7, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 23 de enero de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 23 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, el día 26 de marzo de 1996, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180011-94, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación al deudor hipotecario, caso que no fuere posible su localización.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Sevilla al sitio de Torreblanca, carretera de Alcalá de Guadaíra, número 7. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados. Tiene su frente por la referida carretera de Alcalá de Guadaíra y linda: Por la derecha entrando, con finca de don Miguel Gallego Núñez; por la izquierda, con otra de don Victoriano Lacañina; y por el fondo, con resto de la finca de la que se segregó de don Miguel Gallego Núñez. Se compone de parte edificada destinada a vivienda y panadería, tienda y tinglado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 73, tomo 1.490, libro 185, sección sexta; finca número 9.389, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—68.887.

#### TAFALLA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 7 de noviembre de 1995, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/95, promovido por el Procurador señor Irujo Amatria, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Díaz Ibricú, don Jesús Díaz Greña y doña Agustina Ibricú Felices, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.770.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 6 de febrero, a las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera, vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo, a las once, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.770.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por la finca que abajo se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3176000018005595, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca urbana en la jurisdicción de Amatriain (Navarra), distrito de Leoz. Casa con terreno anejo, sita Junto al Pueblo. De 2.695 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.714, folio 208, finca número 4.613.

Tipo de tasación: 13.770.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación a la demandada doña María Rosario Díaz Ibricú, actualmente en paradero desconocido, el día, hora y lugar señalados para la celebración de la subasta, expido el presente edicto en Tafalla a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—68.777.

#### TAFALLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 66/95 a instancias de la Caja de Ahorros de Navarra frente a «Viñedos Navarra, Sociedad Limitada», don José Ramón de Miguel Marco y doña María Pilar Marco Albero se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados expresados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad que se dirá al final del edicto, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se

señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dice al final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Miranda Arga (Navarra):

Finca de viña, cereal, secano y pastos, en paraje de Sardá, que ocupa una superficie de 132 hectáreas 90 áreas 23 centiáreas, según el título; y según el Catastro y la realidad, 134 hectáreas 65 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.730, folio 208, finca número 4.006 del Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla.

Está valorada en la escritura de hipoteca en 146.400.000 pesetas.

En jurisdicción de Corella (Navarra):

Finca rústica.—Terreno dedicado a regadío al sitio de Las Foyas, con ua extensión de 15 hectáreas 6 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 2.578, folio 184, finca número 18.536.

Está valorada en la escritura de hipoteca en 53.600.000 pesetas.

El establecimiento destinado para efectuar la consignación es: Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3178-0000-18-0066-95.

Dado en Tafalla a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—68.917.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 301/93 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Justo Lozano de Gracia y doña María Dolores del Valle Martín Aragón, en los que por resolución de esta fecha y en ejecución de sentencia firme se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa en la plaza de Redondo, número 10, en Puebla de Montalbán, siendo su superficie construida total en dos plantas de nave y vivienda de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.550, libro 171, folio 71, finca número 6.155-N. Valor de tasación: 8.400.000 pesetas.

2. Urbana, corral cercado al sitio Nedada, en la calle Azucena, sin número, con una superficie de 405 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.442, libro 159, folio 155, finca número 9.710-N. Valor de tasación: 2.430.000 pesetas.

Y para su publicación y que sirva de notificación en legal forma a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Talavera de la Reina a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—68.891.

## TARANCON

## Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1995, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra doña María Pilar Huélmol del Coso (cuantía 45.433.260 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Rústica, hoy urbana. Tierra al sitio Camino de la Mota, hoy calle Ramón y Cajal, número 22, en término municipal de Belmonte, de 5.143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.065, libro 71, finca 8.617, inscripción segunda. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 44.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 21 de diciembre de 1995, para la primera y, en su caso, el día 23 de enero de 1996, y el día 22 de febrero de 1996, para la segunda y tercera subastas, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última, se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Tarancón a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—68.988.

## TARRAGONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 y con el número 10/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Salou Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205-0000-14-0010-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Número 2.—Local comercial, de la planta baja, señalado con el número 5, del edificio conocido con los números II y III, en el conjunto. Tiene su entrada por la Via Roma, a través de la terraza comercial recayente a dicha calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.672, libro 584, folio 15, finca número 49.931, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.540.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—68.882.

## TERUEL

## Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Torres García, contra don José María Marin Lara y doña Pilar Sáez Barea, sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que está acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Nave industrial, en la partida Rambla de San Julián o Barranco de Mosén Herrero, de esta ciudad de Teruel, de 130 metros cuadrados de superficie, la nave consta de una sola planta y linda: Norte, don Miguel Hernández Esteban; sur, don Santiago Montero Pérez; este, resto de la inscrita en el tomo 591, libro 256, folio 89, finca número 24.550, inscripción primera. Valor: 12.966.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1996, a

las nueve cuarenta y cinco horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda, el día 8 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 7 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado, en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha expresado en la descripción de la finca objeto de subasta.

**Tercera.**—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado acompañando resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

**Cuarta.**—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

**Quinta.**—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Y para que sirva de notificación a los deudores don José María Marín Lara y doña Pilar Sáez Barea expido el presente en Teruel a 7 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Rivera Blasco.—El Secretario.—68.948.

## TERUEL

### Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 132/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, y delegación en Teruel, calle de San Juan, representado por la Procuradora doña Concepción Torres García, contra los cónyuges don José María Marín Lara y doña Pilar Sáez Barea, vecinos de Teruel, con domicilio en Ronda de Sevilla, número 4-tercero; con una cuantía de 13.373.750 pesetas. Y en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por veinte días, el bien inmueble hipotecado a los demandados en dicho procedimiento, en las fechas siguientes:

Se señala el día 8 de enero de 1996, a sus doce horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 5 de febrero de 1996, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio pactado en la póliza, con una rebaja del

25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta, el día 4 de marzo de 1996, a sus once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia).

### Condiciones:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, para la primera y segunda subasta, igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para éste el 20 por 100 de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275000018013295, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir 13.373.750 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Los títulos de la propiedad, suplidos por la certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Todos los postores podrán comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don José María Marín Lara y doña Pilar Sáez Barea, en el caso de no poderse practicar en forma personal.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 17. Piso o vivienda tercero derecha, en la tercera planta alzada, con una cuota de participación en el valor total de toda la finca, del 9.623 diezmilésimas por 100, lleva anejo un cuarto trastero en la planta quinta o de graneros, y tiene una superficie útil de 83 metros 80 decímetros cuadrados que con la de 11 metros 80 decímetros cuadrados del cuarto trastero, hace un total de 95 metros 60 decímetros cuadrados; vivienda sita en Teruel, Ronda de Sevilla, número 4-tercero.

Dado en Teruel a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—68.945.

## TOLOSA

### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2, de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, suspensión de pagos número 177/94, de la mercantil «Construcciones Electromecánicas Indar, Sociedad Anónima», he acordado publicar el convenio propuesto por el acreedor «Fundiciones Gabiria, Sociedad Anónima», con la inclusión del párrafo «C», en el

apartado sexto, introducido por la Tesorería General de la Seguridad Social, a lo que ha dado su asentimiento la mercantil suspensa, el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo exigido por los artículos 14 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, siendo el tenor literal del mismo el siguiente convenio:

**Primero.**—Ámbito subjetivo de aplicación: El convenio afecta, de una parte, a la compañía deudora «Construcciones Electromecánicas Indar, Sociedad Anónima» y de la otra, a los acreedores de la misma que se especifican a continuación:

En primer lugar, a todos los acreedores de la suspensa que hayan sido reconocidos como tales por la intervención judicial y figurando en la lista definitiva del expediente de suspensión de pagos, se encuentren dentro de los cuatro primeros grupos, letras a), b), c) y d) del artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1922.

En segundo término, a aquellos acreedores que no hubiesen sido comprendidos en la lista definitiva elaborada por la intervención judicial, pero cuyos créditos fuesen después reconocidos por cualquier medio admitido en Derecho.

En tercer lugar, a los acreedores referidos en el grupo letra f) del artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1922, que hubiesen renunciado a su derecho de abstención.

En consecuencia, quedan excluidos del ámbito de aplicación del convenio, aquellos acreedores cuyos créditos ostenten algún privilegio, en virtud del cual tengan reconocido un derecho de abstención y hagan uso del mismo.

**Segundo.**—Régimen aplicable al pago de los créditos: La totalidad de los acreedores a quienes afecta el presente convenio verán satisfechos sus créditos del modo que se indica a continuación para cada uno de ellos:

2.1. Acreedores cuyos créditos no excedan de la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Estos acreedores podrán optar entre las siguientes modalidades de pago:

A) Quita del 70 por 100 de la cuantía de cada uno de los créditos.

El pago de 30 por 100 restante deberá hacerse efectivo a los acreedores que se acojan a esta fórmula de la siguiente forma:

En el plazo de treinta días naturales siguientes al de la fecha de firmeza del auto judicial que aprueba el convenio, deberán dirigirse, fehacientemente, a la empresa, manifestando acogerse a esta modalidad.

Verificando lo anterior, el pago de la cantidad restante tendrá lugar en sendos plazos, por mitades e iguales partes, sin devengo de interés de clase alguna, con vencimiento el último día hábil de los meses de noviembre de 1995 y de febrero de 1996, respectivamente.

B) Los acreedores que no se acojan a la modalidad anterior, podrán percibir sus créditos con arreglo a la fórmula que se indica bajo el epígrafe 2.2 siguiente.

C) Aquellos acreedores que se encuentren comprendidos en este epígrafe 2.1., en función de la cuantía de sus respectivos créditos y no ejerciten su opción por alguna de las fórmulas anteriores, se entenderá que aceptan la primera modalidad de pago expuesta, si como consecuencia de la aprobación judicial del convenio, resultan obligados a tenor del mismo.

2.2 Acreedores cuyos créditos excedan de la cantidad de 2.000.000 pesetas o que, sin excederla, optaran por acogerse a la fórmula indicada en el epígrafe 2.1. B) de la presente cláusula.

Estos acreedores aceptan la quita del 20 por 100 de sus créditos, de suerte que el total adeudado, después de realizada la quita, será la cantidad que habrá de satisfacerse de la forma que ha seguido señalada.

La sociedad suspensa satisfará a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio del convenio,

sin devengo de interés de clase alguna, la totalidad de los créditos, después de realizada la quita anteriormente expresada, con arreglo a los siguientes plazos y porcentajes:

A) Al cumplirse los seis meses, a contar desde la fecha de la firmeza del auto de aprobación del convenio, un 5 por 100 de cada uno de los créditos. Este plazo podrá ser discrecionalmente prorrogado por la empresa por término máximo de un mes, mediante comunicación por cualquier medio escrito, al menos, con un mes de antelación sobre el vencimiento previsto inicialmente.

B) Transcurridos otros seis meses, contados desde la fecha que tenga lugar el pago de la cantidad establecida en el apartado A) anterior, un 10 por 100 de cada uno de los créditos.

C) Transcurridos otros seis meses, contados desde el vencimiento referido en el punto B) anterior, un 15 por 100 de cada uno de los créditos.

D) Al cumplirse los doce meses, desde que tenga lugar el pago, inmediatamente anterior, señalado en el apartado C), un 20 por 100 de cada uno de los créditos.

E) Al cumplirse los doce meses, desde que tenga lugar el pago inmediatamente anterior, señalado en el apartado D), un 20 por 100 de cada uno de los créditos.

F) Al cumplirse los doce meses, desde que tenga lugar el pago inmediatamente anterior, señalado en el apartado E), un 30 por 100 de cada uno de los créditos.

En todo caso, la sociedad suspensa queda facultada para anticipar estos pagos.

Tercero.—Comisión de acreedores: Se forma una Comisión integrada por tres miembros, los cuales se determinan a continuación y cuyas funciones serán las que más adelante se señalarán:

Departamento de Hacienda y Finanzas de la excelentísima Diputación Foral del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social.  
«Fundiciones Gabiria, Sociedad Anónima».

En representación de la sociedad suspensa interpondrá en la Comisión, con voz pero sin voto, la persona que por la misma se designe.

Las personas jurídicas, sean de derecho público o de derecho privado, estarán representadas por aquellas personas físicas que se señalen en cada caso, pudiendo cambiar la persona del representante cuando lo estimen pertinente.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos y, en caso de empate, será dirimente el del Presidente. Los acuerdos vincularán a los disidentes y ausentes.

El domicilio para sus reuniones se fija, por ahora, en el que lo es de la suspensa. No obstante, la Comisión se halla facultada para fijar cualquier otro domicilio para sus reuniones.

Los miembros de la Comisión podrán otorgar su representación para asistencia a las Juntas en favor de otro de los componentes de la misma.

En el orden interno su funcionamiento será el siguiente:

La Comisión será presidida durante el primer año por el acreedor miembro de la misma que ostente mayor crédito. Para años sucesivos el cargo de Presidente será ejercitado siguiendo un sistema de rotación anual, con exclusión de los que lo hayan ejercitado, volviéndose a iniciar esta rotación una vez que lo hayan sido todos, en caso necesario.

Para constituirse y tomar acuerdos será preciso la asistencia, como mínimo de dos de los miembros de la misma, previa la necesaria convocatoria del Presidente: Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes y como queda señalado, en caso de empate, decidirá el Presidente.

Las vacantes que pudieran producirse serán cubiertas por otros acreedores nombrados libremente por la propia Comisión.

La Comisión, previa convocatoria de su Presidente, se reunirá como mínimo una vez al trimestre y cuantas veces el mismo lo considere necesario.

También habrá de reunirse cuando lo decidieran dos cualesquiera de sus miembros.

La Comisión tendrá cuantas facultades se deriven y sean necesarias para el control de la ejecución y buen fin del presente convenio, de acuerdo con la Ley, correspondiéndole, en particular, los siguientes cometidos específicos:

A) Aceptar o rechazar, en todo o en parte, créditos no comprendidos o incluidos, respectivamente, en la lista definitiva de acreedores.

B) Requerir a la suspensa para que, en el supuesto de que el presente convenio resultara incumplido en alguno de sus extremos, proceda a llevar a cabo cuantas actuaciones correspondan en Derecho, para salvaguarda de los intereses de los acreedores. Dicho requerimiento deberá ser atendido por la suspensa, siempre que, al menos, sea efectuado por uno de los miembros que integran la Comisión de Acreedores.

Cuantos gastos y honorarios se devenguen como consecuencia del desempeño de sus funciones por parte de los miembros de la Comisión de Acreedores, serán, en todo caso, a cargo de «Construcciones Electromecánicas Indar, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Garantías del cumplimiento: En garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio, se establecen, expresamente, a cargo de la entidad «Construcciones Electromecánicas Indar, Sociedad Anónima», las siguientes:

En primer lugar, todos los bienes y derechos que en la actualidad forman parte del activo de la suspensa, así como aquellos otros que en el futuro pudieran incorporarse al mismo, quedan afectos al cumplimiento de este convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.911 del Código Civil.

En segundo término, «Construcciones Electromecánicas Indar, Sociedad Anónima», se compromete a poner a disposición de la comisión de acreedores cuantos datos solicite ésta relativos al desenvolvimiento del negocio que constituye el objeto social.

Expresamente se establece que la Hacienda Foral de Guipúzcoa y la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuanto organismos firmantes de este convenio, conservarán intactas la posición jurídica que a cada uno de ellos les correspondiera, en virtud de los embargos, cargas o gravámenes a su favor constituidos.

Cuantas menciones se realizan especialmente a favor de los dos acreedores institucionales anteriormente citados, son, expresamente, aceptadas por la totalidad de los acreedores mediante la firma del presente convenio; sin que constituyan en modo alguno alteración del principio de igualdad de trato, al haber sido tenida en consideración la distinta calificación jurídica, significado social e importancia económica de los diferentes créditos y sus consiguientes privilegios en el seno del procedimiento concursal.

Quinto.—Acciones de los acreedores frente a terceros: La aceptación del presente convenio no modifica ni limita los derechos y acciones que los acreedores de «Construcciones Electromecánicas Indar, Sociedad Anónima», puedan detentar contra otras terceras personas como responsables o fiadoras de las deudas de la anterior suspensa, bien por aval, fianza o por cualquier otra causa, cuyos derechos y acciones se mantendrán en su integridad y si dichos acreedores hubieran percibido en el momento de haber el reparto proporcional, la totalidad o parte de sus créditos de la deudora o de la fiadora, se considerará como titular del mismo, en la parte que haya sido satisfecha, a aquél que hubiera realizado el pago.

Sexto.—Causas de incumplimiento: Además de las causas generales, se entenderá que el presente convenio queda incumplido, pudiendo solicitar los acreedores la resolución del mismo, en los casos siguientes:

A) Por incumplimiento o imposibilidad sobrevenida de satisfacer en sus respectivos plazos, las cantidades que correspondan a favor de los acreedores.

B) Por la realización de actos que contravengan o quebranten lo pactado en este convenio.

C) Por impago de las obligaciones corrientes generadas a partir de la adhesión al presente convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda Foral.

En todos los casos anteriores, quedará sin efecto lo estipulado en el presente convenio, desapareciendo las quitas y esperas en el mismo pactadas y renunciando íntegramente los créditos de los acreedores por el importe de los mismos, antes de la suspensión de pagos, así como con sus privilegios, pudiendo continuar los acreedores públicos sus correspondientes procedimientos de apremio.

En los casos anteriores, se entenderán repuestos los acreedores en la situación anterior que a cada uno correspondiera, en función de sus respectivos derechos de crédito.

Séptimo.—Fuero competente: para cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir como consecuencia de la aplicación del presente convenio, las partes se someten, expresamente, a la jurisdicción de los Juzgados de Tolosa, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Octavo.—Conclusión del expediente: Con el cumplimiento del presente convenio, los acreedores se tendrán por completamente pagados de sus respectivos créditos, comprometiéndose a no pedir ni reclamar nada más frente a «Construcciones Electromecánicas Indar, Sociedad Anónima», cuyas responsabilidades quedarán extinguidas.

La Comisión de Acreedores, una vez verificado el último pago comprometido a los acreedores de la suspensa, cesará en sus funciones y levantará la oportuna acta, haciendo constar el cumplimiento total del convenio, la cual será oportunamente elevada a escritura pública.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 11 de octubre de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—68.664.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Aloña Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores al caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica, sita en el cuartel rural del este de Villafranca de Ordizia. Linda: Norte, con el río Osinvere; sur, con la carretera que va a Zaldivia; este, terreno de don José María Jáuregui, hoy carretera a Arama, y oeste, terreno del Marqués de Valmediano. Tiene una cabida de 54 áreas 70 centiáreas.

En este terreno, ocupando parte del mismo, existe un edificio industrial, constituido por dos bloques o cuerpos unidos y comunicados entre sí.

El cuerpo o bloque anterior, según se entra a la finca, con una superficie de plantas de 315 metros cuadrados, está destinado a taller mecánico, almacén, vestuarios y servicios de las naves industriales. La segunda destinada a talleres y la tercera a oficinas administrativas y despachos de gestión. A las distintas plantas se accede por una escalera construida en el interior del bloque. Su estructura es de perfiles de acero y fachada cerrada con bloque de hormigón prefabricado. Cubierta de chapa metálica sobre carteras y cerchas, asimismo metálicas. La carpintería tanto exterior como interior es de madera.

Adosado a la fachada posterior del bloque descrito precedentemente se levanta el segundo cuerpo, formado por tres naves de una sola planta, que ocupa una superficie de 2.250 metros cuadrados.

De estructura de hormigón armado y cubierta de placas de uralita sujetas mediante restreles de madera, sobre un forjado de placas de hormigón que se asientan en cerchas semicirculares también de hormigón armado. Los ciérrs de fachadas del bloque de hormigón prefabricados y la carpintería exterior de hierro.

El edificio linda por todos sus lados con terrenos propios libres de edificación, destinados a viales y servicios accesorios del mismo.

Título: El de compra a la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Miguel Angel Segura Zurbano, el 5 de agosto de 1987.

Inscripción: Para su busca al tomo 1.071, libro 64 de Ordizia, folio 12, finca 917 T-M, inscripción décima.

Tipo de subasta: Valorada en la cantidad de 81.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergeche.—El Secretario.—68.914-3.

### TOLOSA

#### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 140/93, de «Keelavite Hispania, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores en Junta General de 25 de abril de 1994. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—68.787.

### TOLOSA

#### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa), de fecha 8 de noviembre de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra, número 256/95, de «Ubane, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora señora Chimento, en representación de «Unabe, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Ubane, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador don Jesús María Ferro Múgica y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Gabino Mesa Burgos, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 8 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.788.

### TORO

#### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 158/93 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora De Prada Maestre sobre reclamación de 16.607.768 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de la demandada, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17, el 20 por 100 al menos del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 15 de enero de 1996.

Segunda subasta: Con rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 15 de febrero de 1996.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996.

#### Bienes objeto de subasta

Máquina excavadora maraca Case-Poclair, modelo 1088-P 2 AL, número de chasis CGG 000 835, matrícula ZA-37340-VE, valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Máquina excavadora maraca Case-Poclair, modelo 1088-P 2 AL, número de chasis CGG 000 8836, matrícula ZA-37341-VE, valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Toro a 3 de noviembre de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—68.912-3.

### TORREJON DE ARDOZ

#### Edicto

Don Javier Just Bauluz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrejón de Ardoz, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Ecoce, Sociedad Anónima» e Isabel Renilla Renilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, según autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las diez quince horas. Tipo de licitación, 41.600.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996, a las diez quince horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 58/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación en el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Descripción de la finca

Local comercial, sito en Torrejón de Ardoz, calle Cancana, número 29. Local A de la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 193, tomo 3.246, libro 592, finca número 44.216-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Javier Just Bauluz.—El Secretario.—69.013.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Reyes Calvo Dombón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento hipotecario número 0304/94, entre las partes Sindicato de Banqueros de Barcelona, representado por el Procurador don Manuel Llamas, contra don Victor Jerez Zamarvide y doña Luisa Castellano Hidalgo, personados el Abogado del Estado (por la Hacienda pública), y Banco Urquijo (Procurador señor Cabellos Albertos), en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Ima. señora Juez, doña Isabel Herrera Sánchez.

En Torrejón de Ardoz a 23 de octubre de 1995.

Dada cuenta: El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 31 de enero de 1996, 4 de marzo de 1996 y 9 de abril de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 14.400.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio del edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 95, piso letra D, escalera izquierda, sita en la planta ático, novena en orden de construcción, del edificio o casa número 12, del bloque 6, del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz, hoy calle Silicio, número 2.

Ocupa una superficie construida aproximada de 131,48 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de aseo, vestíbulo, terraza en fachada y tendadero. Dispone de una terraza aneja en planta de cubiertas de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 2.549, libro 310, folio 118, finca número 22.882, inscripción cuarta.

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante la Ilma. señora Juez de este Juzgado.

Así lo mando y firma S. S.; doy fe.

Firmado y rubricado.—La Juez, doña Isabel Herrera Sánchez.—La Secretaria, doña Reyes Calvo Dombón.

Y para que se anuncien al público la celebración de subastas a que se refiere la anterior resolución, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria, Reyes Calvo Dombón.—68.880.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos de ejecutivo número 274/93, que se siguen a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Alberto, contra «Colenva, Sociedad Limitada», y don Arsenio Blasco Talán, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100 por 100, y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Vivienda de dos plantas en Coslada, con acceso por uan calle de nueva apertura conocida como prolongación a la Avda. de Santiago, sin número en ella. Inscrita al folio 138, tomo 1.002, libro 351, finca número 26.146, cuyo valor asciende a la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—68 910-3.

## TORTOSA

## Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de judicial sumario número 139/95, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, número 2, contra don Rafael López Ariño y doña Ana Silvia López con domicilio ambos en Tortosa (Tarragona) calle Berenguer IV, número 60, B1-III en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de enero de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de febrero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, está tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

## Bien objeto de subasta

Tasada para subasta en 6.900.000 pesetas.

Número 3.—Vivienda situada en la primera planta elevada, puerta segunda, saliendo del ascensor, tipo A, del edificio sito en Tortosa, carretera La Simpática o Berenguer IV, número 60, denominado bloque III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 2.652, folio 154, finca número 33.127.

Dado en Tortosa a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—69.011

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1991, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en representación de «Barclays, Entidad Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Engra Gabaldón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Amparo Engra Gabaldón:

Vivienda en Valencia, avenida de la Plata, número 45, de 85,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.522, libro 563, folio 89, finca número 10.736.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 6.069.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, subrogados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.900-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario, número 1.529/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», represen-

tado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra doña Isabel Camarena Feo, don Víctor Manuel Chust Piquer, doña María Francisca Pérez González, don Vicente Andrés Colomina Romero, doña María Teresa Arnal Villarroya, don José Augusto Pineda Antony, don Juan José Castro Llopis, doña Matilde Hernández Villejas y don Antonio Rodríguez Moreno, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Rodríguez Moreno y doña Matilde Hernández Villegas:

Vivienda sita en Valencia, calle Dels Gremits, número 47, séptima planta, puerta número 14, tipo F; ocupa una superficie útil de 89 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.973, libro 419 de la sección cuarta de Afueras, folio 34, finca registral número 41.642, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.714.000 pesetas.

Propiedad de don Juan José Castro Llopis:

Vivienda sita en Valencia, calle Dels Gremits, número 49, primera planta, puerta número 1, tipo C; ocupa una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.973, libro 419 de la sección cuarta de Afueras, folio 36, finca registral número 41.643, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.360.000 pesetas.

Propiedad de don José Augusto Pineda Antony y doña María Teresa Arnal Villarroya:

Vivienda sita en Valencia, calle Dels Gremits, número 49, primera planta, puerta número 2, tipo D; ocupa una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.973, libro 419 de la sección cuarta de Afueras, folio 38, finca número 41.644, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.714.000 pesetas.

Propiedad de don Vicente Andrés Colomina Romero y doña María Francisca Pérez González:

Vivienda sita en Valencia, calle Dels Greniüts, número 51, quinta planta, puerta número 9, tipo A; ocupa una superficie útil de 89 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.973, libro 419 de la sección cuarta de Afueras, folio 80, finca registral número 41.665, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.714.000 pesetas.

Propiedad de don Victor Manuel Chust Piquer y doña Isabel Camarena Feo:

Vivienda sita en Valencia, calle Dels Greniüts, número 51, quinta planta, puerta número 10, tipo B; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.973, libro 419 de la sección cuarta de Afueras, folio 82, finca registral número 41.666, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.260.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—68.898-3.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dicatada en autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 182/93 a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Paula García Vives contra don Miguel Martínez Miguel y doña Francisca Cuenca Rubio en reclamación de 5.180.423 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Lote número 1: El que consta en la escritura de hipoteca.

Lote número 2: El que consta en la escritura de hipoteca.

Lote número 3: El que consta en la escritura de hipoteca, importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado las causas de fuerza mayor que impedian su celebración, en el mismo lugar y hora.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda recayente al patio situado en la fachada de la avenida de la Malvarrosa, número 23 de policía de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 1.875, libro 342, sección segunda de Afueras, folio 201, finca número 38.558, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Planta baja izquierda, con una superficie aproximada de 75 metros 43 decímetros cuadrados, de la casa sita en Valencia, con fachada al camino de la Malvarrosa, en una línea de 8 metros 40 centímetros, aparece señalada con el número 120.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, en el tomo 1.615, libro 243 de la sección segunda de Afueras, folio 246, finca número 14.445, inscripción decimoséptima, habiendo causado la hipoteca la inscripción primera del nuevo número de finca 68.479-1.

Rústica número 1. Campo de tierra seco, con algarobos, que mide 64 áreas 20 centiáreas, sito en el término de Bétera, partida el Brucar, lindante: Por el norte, con camino; por el sur, con tierras de don Julio Castells Calaforra; por el este, con las de doña Concepción Montesinos Fuster; y por el oeste, con las de doña Cecilia Ciurana Navarro y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 985 del archivo, libro 106 de Bétera, folio 177, finca número 12.651, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.867-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 688-95, a instancia del «Centro Comercial Cotanda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Cabrera Sebastián, contra don Julián Álvarez Martínez, doña María del Carmen Navarro Miralles, don José Pascual Navarro Miralles, doña Josefina Juan Avellaneda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.360.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de febrero, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 29 de marzo, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

### Bien objeto de subasta

Vivienda interior en cuarta planta alta, tipo A, señalada su puerta con el número 15 de la escalera, forma parte del edificio en esta ciudad, partida de Malilla, con fachada a la calle Isla Cabrera, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, tomo 1.480, libro 49 de la sección cuarta de Ruzafa, folio 126, finca número 657-N, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—68.863-5.

## VALENCIA

## Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 553/95, promovido por «Financieras Agrupafas, Sociedad Anónima», contra don Pedro Nova Alarcón y doña María Felicidad Santos Merino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448800018055395 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 51: Apartamento en la undécima planta alta, a nivel superior, tipo G, señalada su puerta con el número 47 de la escalera. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1.524, libro 91, folio de la sección quinta de Ruzafa, folio 65, finca número 369, inscripción segunda. Forma parte integrante de un edificio en el núcleo urbano número 5 de la urbanización Monte de la Dehesa de la Albufera, demarcado con el número 1, que ocupa una superficie total de 579 metros cuadrados.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, César Barona Sanchis.—68.862-11.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00214/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Alandes Patricio y doña Ana María Filgueira Aguas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda asilada en parcela número 69, partida Puig-Gros, localidad de Urb. Els Amics, en Carcaixent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.052, libro 180, folio 10, finca número 17.539.

Tasada en la cantidad de 5.255.000 pesetas.

2. Vivienda piso segundo, puerta 4, en la calle Poeta Mas y Ros, número 124, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, tomo 1.137, libro 124, folio 164, finca número 13.428.

Tasada en la cantidad de 5.372.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.773-54.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1995, promovido por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Jesús Molina Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de enero de 1996 y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1996 y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 10 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados, conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Seis, local en planta baja, exterior, señalado con el número 5 del edificio en construcción, hoy terminado, denominado «Los Olmos», en Valencia, calle Ingeniero Vicente Pichó, números 2 y 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.244, libro 9 de la sección de afueras B, folio 53, finca número 1.202, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—68.896-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 473-B/95, se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Panaderos 73, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Santiago, número 13, sexto L, dedicada a la promoción de edificaciones, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, y que la entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario don Agustín del Campo Sáenz, con domicilio en la calle Claudio Moyano, número 22, quinto A, bajo la pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Eladio Redondo Sánchez, con domicilio en la calle Esteban García Chico, número 10, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de hoy.

A todos los efectos se transcribe la parte dispositiva del auto, la que copiada literalmente dice:

Declarar en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Panaderos 73, Sociedad Limitada», con establecimiento abierto en esta ciudad, calle Santiago, número 13, sexto L, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Eladio Redondo Sánchez, con domicilio en esta ciudad, calle Esteban García Chico, número 10, con DNI número 9.297.475-R, al que se le comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina.

Para el cargo de Depositario se designa a don Agustín del Campo Sáenz, con domicilio en esta ciudad, calle Claudio Moyano, número 22, quinto A, y DNI número 9.258.716-C, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndole bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto de los Administradores de la entidad, requiéraseles para que presten fianza en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, por la cantidad de 50.000 pesetas para cada uno de ellos y que son: Don Daniel López Maraño, con domicilio en Simancas, paseo de los Parques, número 27 y DNI número 13.050.112-G y don Félix González Gabana, con domicilio en Villabáñez, en Páramo de Pañalva, sin número y DNI número 12.350.808-S, quedando arrestados en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestaren y de no hacerlo, ingréseseles en prisión en el establecimiento penitenciario correspondiente, librando para ello el oportuno mandamiento, y haciéndoles saber a los quebrados que permanecerán en tal situación hasta en el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación.

Procédase a la ocupación de las pertenencias de la entidad quebrada, sus bienes, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra con carácter provisional, y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de abril de 1993.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la entidad quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad Decano de esta localidad, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; librese, asimismo, el oportuno despacho al Encargado del Registro Civil de esta localidad, a fin de que disponga la inscripción de esta declaración de quiebra al margen de la de nacimiento de los quebrados.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado, cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de esta ciudad «El Norte de Castilla», y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Igualmente comuníquese a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad por medio de los oportunos oficios.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado a cuyo fin librense los oportunos oficios a los Juzgados de esta ciudad, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Con testimonio de la presente resolución, encábcense las demás piezas de este juicio universal; y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don Carlos Muñoz Santos, para que cuide de su curso y diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid de lo que yo el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Valladolid a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—68.926-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de

la fecha, en el juicio de menor cuantía número 452/92, seguido a instancia de «Inmobiliaria Campo Grande, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, contra don Jesús Sánchez Lauria y doña Rosa María del Campo Sánchez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 13 de febrero siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo siguiente, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Pio Baroja, número 15, del Plan Parcial de Covaresa, tipo B3, bloque IV, que tiene 161,01 metros cuadrados construidos y 139,13 metros cuadrados útiles. Anejos: Dos plazas de garaje números 15 y 16 en sótano B. Inscrita al tomo 2.077, folio 83, finca número 22.576, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 21.647.651 pesetas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—68.835.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 226/95-B, promovidos por «Riegos de Castilla y León, Sociedad Anónima» (Ricals), representado por don José Miguel Ramos Polo, contra don Rufino Lucas Cendón, en trámite

de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por lotes independientes, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

**Primer lote. Urbana.**—Número 21 de orden. Piso quinto, centro derecha subiendo, tipo C, formando parte de la torre 2, perteneciente al bloque de viviendas sito en Valladolid, calle Mariano García Abril, número 6. Mide 92 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza y tendero; tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Linda: Derecha entrando, caja de ascensor y piso quinto derecha subiendo; izquierda, patio abierto que le separa de la torre 1; frente, caja de escalera y ascensor y piso quinto; centro izquierda, subiendo, y fondo, es fachada a zona verde orientada al río Pisuerga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.124, libro 292, folio 215, finca número 113.

**Segundo lote. Urbana.**—Una cuarenta y tres avas parte de la finca piso primero centro izquierda, subiendo, número 6 de orden, de la torre 2, perteneciente al bloque de viviendas sito en Valladolid; calle Mariano García Abril, número 6, en polígono Huerta del Rey, parcela número VII-38. Mide 92 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, 5 habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza y tendero. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Linda: Derecha entrando, zona verde que le separa del fondo del paseo de vía pública del polígono; izquierda, caja de ascensor y piso primero izquierda subiendo; frente, caja de escalera y ascensor y piso primero centro y derecha subiendo; y fondo, es fachada a zona verde que le separa del fondo de saco, de vía pública del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.718, libro 60, folio 203, finca número 98.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de esta ciudad, y hora de las once, del día 22 de enero de 1996, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas:

**Primer lote:** 14.325.348 pesetas.

**Segundo lote:** 179.070 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

**Tercera.**—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**Quinta.**—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Séptima.**—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

**Octava.**—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—68.921-3.

## VALLS

### Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 170/95, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Fernando Pedro Gómez Martínez y doña Isabel María Rodríguez Bermudo, en reclamación de un préstamo hipotecario por 5.311.135 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 6.019.624 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235-000-18-0170-1995, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas con-

diciones que las anteriores, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, secano, sita en el término municipal de Puigpelat (Tarragona), partida La Bovera de cabida 9 áreas 20 centiáreas, en cuyo interior existe construida una vivienda de planta baja solamente, de superficie construida 45 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 45 decímetros cuadrados, más un trastero de superficie 13 metros 45 decímetros cuadrados, cubierta de tejado. Linda: Norte, en línea de 16 metros, resto de la finca matriz; sur, en línea de 24 metros, camino; este, en línea de 46 metros, resto de la finca matriz, destinado a camino, y oeste, en línea de 46 metros, don Antonio Plana.

Situación arrendaticia: Libre de ocupantes e inquilinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, folio 68 vuelto, del tomo 1.228 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Puigpelat, finca número 1.116-N, inscripción quinta.

Dado en Valls a 18 de octubre de 1995.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—69.002.

## VALLS

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0259/94, instados por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por «Destilados Agrícolas Vimbodi, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 24 de enero de 1996, y hora de las diez, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de febrero de 1996, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de marzo de 1996, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada de segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 22 de abril de 1996 y, hora de las diez, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0259-94.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de: Lote A), 185.704.000 pesetas; lote B), 145.356.800 pesetas; lote C), 2.672.000 pesetas; y lote D), 267.200 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

A) Rústica.—Porción de terreno indivisible sito en el término de Vimbodí, partida Coll den Franch de cabida 53 áreas 58 centiáreas; lindante: Al sur, con el camino de Vallclara; al este, D.A.V.S.A.; al oeste, con don Ramón Pamies; y al norte, con resto de finca matriz, señor Masdeu, señor Garcá, señora Arbós y señor Odena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.138, libro 75 del Ayuntamiento de Vimbodí, folio 36, finca número 3.119, inscripción segunda.

Título: Pertenece a la expresada sociedad, por compra a don Vicente Puig Gili, en escritura otorgada en Montblanc ante el Notario don Teófilo Prieto Castañeda, a 26 de abril de 1974.

B) Rústica.—Pieza de tierra, regadio, sita en término de Vimbodí y partida Coll den Franch, de extensión 24 áreas 32 centiáreas; lindante: Al este y sur, con el camino; al oeste, con tierras de don Antonio Roig; y al norte, con las de don Ramón Ríos y parte con corral de la viuda de don Pablo Alzamora. La descrita finca tiene derecho a utilizar los jueves y los viernes de cada semana y durante cuarenta y ocho horas, para el riego de la misma el agua procedente del Barranco Junca.

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad, al tomo 1.138, libro 75 del Ayuntamiento de Vimbodí, folio 41, finca número 2.737, inscripción tercera.

Título: Pertenece a la expresada sociedad por aportación de don Jaime Miguel Huguet y don José Pedro Gil Moreno de Mora y Plana, en escritura otorgada en Barcelona, ante el Notario don Tomás Caminal Casanovas, a 9 de julio de 1941.

C) Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Vimbodí y partida Baseta, huerta, de superficie 5 áreas aproximadamente; lindante: Al norte, con un barranco; al sur, con don Jaime Miguel Huguet; al este, con un camino; y al oeste, con don Antonio Blavi Ríos. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad al tomo 1.138, libro 75 del Ayuntamiento de Vimbodí, folio 43, finca número 3.152, inscripción segunda.

Título: Pertenece a la expresada sociedad, por compra a don Juan Ríos Farré, en escritura otorgada en Vimbodí, ante el Notario de IEspluga de Francolí, don Teófilo Prieto Castañeda, a 17 de diciembre de 1967.

D) Rústica.—Trozo de tierra en Vimbodí, partida Coll den Franc, de cabida 45 metros cuadrados, aproximadamente; lindante: Al norte, con resto de finca matriz, mediante un camino; al sur, con don Benito Vila; al oeste, con don Ramón Ríos; y al este, con carretera. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad, al tomo 1.138, libro 75 del Ayuntamiento de Vimbodí, folio 45, finca número 3.308, inscripción segunda.

Título: Pertenece a la expresada sociedad, por compra a don Luis Palau Alzamora, en escritura otorgada ante el notario de IEspluga de Francolí, don Teófilo Prieto Castañeda, a 11 de marzo de 1971.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 25 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.995.

## VALVERDE DE EL HIERRO

### Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65/90 se siguen autos de juicio civil ejecutivo, a instancia del Procurador don Ramón Febles Castañeda, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», en contra de don Eutimio Machín Padrón y doña Orosia Quintero Casañas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 8 de enero, 1 de febrero y 27 de febrero, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan; sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra secana, dedicada a erial, en Lomo La Burra, del término de Frontera. Tiene una superficie de 5 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, don Floirán Padrón Pino; sur, camino; este, don Simón Padrón Quintero; y oeste, don Longino Padrón Febles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro con el número 1.569. Su valor para la primera subasta es de 175.500 pesetas.

Rústica: Tierra secana, dedicada a erial, en La Ladera, del término de Frontera. Tiene una superficie de 3 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, doña Eduvigis Fleitas Padrón; este, doña Maruxa Quintero Pérez; y oeste, doña Armentina

Acosta. En el interior de la finca hay una pequeña edificación en estado ruinoso con dos habitaciones y aljibe, que mide un total de 12 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro con el número 1.570. Su valor para la primera subasta es de 3.900.000 pesetas.

Rústica: Tierra secana, dedicada a erial, en Los Llanos, del término de Frontera. Tiene una superficie de 2 áreas. Linda: Norte, don Hilario Zamora; sur, doña Margarita Zamora y don Domingo Castañeda; este, don Hilario Zamora; y oeste, don Dionisio Padrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro con el número 1.571. Su valor para la primera subasta es de 60.000 pesetas.

Rústica: Tierra secana, dedicada a erial, en el Puerto Escondido, del término de Frontera. Tiene una superficie de 1 área 53 centiáreas. Linda: Norte y este, don Eulalio Armas Acosta; oeste y sur, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro con el número 1.572. Su valor para la primera subasta es de 45.900 pesetas.

Rústica: Tierra secana, dedicada a erial, en Puerto Escondido, del término de Frontera. Tiene una superficie de 1 área 29 centiáreas. Linda: Norte, don Marcelino Benítez; sur, don Ramón Padrón; este, don Ramón Padrón; y oeste, don Rafael Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro con el número 1.573. Su valor para la primera subasta es de 38.700 pesetas.

Rústica: Tierra secana, dedicada a erial, en Mese, del término de Frontera. Tiene una superficie de 1 área 35 centiáreas. Linda: Norte, doña Corina Padrón; sur, don Ramiro Padrón; este, don Pedro Padrón; y oeste, desconocido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro, con el número 1.574. Su valor para la primera subasta es de 40.500 pesetas.

Rústica: Tierra secana, dedicada a erial, en Mese, del término de Frontera. Tiene una superficie de 1 área 35 centiáreas. Linda: Norte, don Ramiro Padrón; sur, don Juan Zamora; este, doña Corina Padrón; y oeste, serventía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro con el número 1.575. Su valor para la primera subasta es de 40.500 pesetas.

Rústica: Tierra secana e improductiva, de forma triangular, en el lugar conocido por Cercado del Pozo, pago de Timijiraque, término municipal de Valverde. Mide 260 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 25 metros, calle; sur, calle; este, en línea de 23 metros 50 centímetros, don Esteban Padrón Benítez; y oeste, don Esteban Padrón Benítez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro con el número 2.540, folio 244 del libro 26 del Ayuntamiento de Valverde, tomo 149 del archivo. Su valor para la primera subasta es de 2.600.000 pesetas.

Se han aportado los títulos de propiedad de las anteriores fincas, teniendo en cuenta que respecto de las fincas número 1.569 al número 1.575 solamente se conserva la nuda propiedad, estando gravadas por un usufructo.

Rústica: Trozo de terreno de secano, dedicado a erial, en Timijiraque, término de Valverde. Con una superficie de 7.000 metros cuadrados. Linda: Norte, don Tadeo Casañas y don Domingo Navarro; sur, camino; este, don Tadeo Casañas y carretera; y oeste, don Tadeo Casañas. Carece de datos registrales. Su valor para la primera subasta es de 3.500.000 pesetas. Se ha aportado el título de propiedad de esta finca.

Casa de dos plantas en Timijiraque, del término municipal de Valverde. Sin datos registrales. Linda: Norte, don Florencio Castañeda; sur, don Rafael Machín; este, camino; oeste, don Rafael Machín. La edificación tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados en planta. Planta baja destinada a dos plazas de garaje; planta primera que ubica la vivienda del propietario, y planta segunda en construcción. Edificación en estado inacabado. Su valor para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas. No se ha aportado título de propiedad de la misma.

Dado en Valverde de El Hierro a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—68.964.

## VELEZ-MÁLAGA

## Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 318/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Farré Clavero, frente a don Miguel García Espejo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de enero de 1996, para la segunda el día 26 de febrero de 1996 y para la tercera el día 25 de marzo de 1996, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica: Suerte de tierra secano, manchón con olivos, enclavada en el pago conocido con el nombre de Las Alberquillas, término municipal de Alcaucín, que ocupa una superficie de 3 cuartillas, sin sujeción a tasa ni medida, equivalentes a 46 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte, con don Antonio Ramírez Guerrero; al sur, con el camino; al este y oeste, con herederos de don Diego Cazorla Fernández.

Inscripción: Al tomo 997, libro 42, folio 153, finca número 3.412, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1.

2. Finca rústica: Suerte de tierra manchón, con olivos, ubicada en el pago denominado Carrión Alto,

término municipal de Alcaucín. Ocupa una extensión superficial de media fanega, sin sujeción a tasa ni medida, equivalente a 31 áreas 31 centiáreas. Linda: Por el norte, la sierra; sur, este y oeste, con don Antonio Martín García.

Inscripción: Al tomo 997, libro 42, folio 153, finca número 3.412, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1.

Tipos: Finca descrita en primera lugar, a efectos de subasta, el de 7.800.000 pesetas. Finca descrita en segundo lugar, a efectos de subasta, el de 4.902.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—68.829.

## VIC

## Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos número 323/94 de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Pou Salles y doña Montserrat Regidor Vázquez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, cuarta planta, el día 30 de enero de 1996, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas; y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 27 de marzo de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el término de Vic, con frente a la carretera de Gironella. Ocupa una superficie de 342 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, en línea de 15 metros, con la expresada carretera de Gironella; por la dere-

cha entrando, en línea de 22 metros 69 centímetros, con finca de doña Luisa Franquesa Camprubi; por la izquierda, en línea de 23 metros 27 centímetros, con finca del señor Juglar; y por el fondo, en línea de 14 metros 93 centímetros, parte con finca de don Francisco Serret Rifá y parte con finca de la misma procedencia de don José Pou y doña Montserrat Regidor.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.773, libro 392 de Vic, folio 201, finca número 1.6381-N, inscripción primera.

Dado en Vic a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—68.892.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

## Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez contra don Andrés Pérez Borallo, doña Francisca Bueno Jimena y doña Regina Borallo Chamizo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

La primera subasta tendrá lugar el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en el Palacio de Audiencia, calle Viriato, número 1 de esta ciudad. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018009995 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, del 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en igual lugar y sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 15, en la calle Alta de esta ciudad, de 140 metros cuadrados de

extensión superficial, que tiene su fachada al saliente, linda: Por la derecha entrando, con otra de don Cecilio Tapia; izquierda, de doña Regina Borrallo Chamizo; y espalda, de doña Elvira y doña Josefa Horrillo Bornay. Inscrita al tomo 905, libro 383, folio 141, finca número 28.797. Tasada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2. Local de garaje, señalado con el número 2 de la planta baja del edificio de esta ciudad, en la calle Alta, señalado con el número 29. Tiene acceso directo desde dicha calle, a través de portal y una superficie de 17 metros cuadrados. Linda, según se mira de frente la fachada principal del edificio: Derecha, portal de entrada; izquierda, el local de garaje señalado con el número 1; fondo, con el trastero señalado con el número 1 y servicios comunes; y frente, calle de su situación. Inscrito al tomo 864, libro 361, folio 53, finca número 26.592. Tasado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Casa señalada con el número 13, en la calle Alta de esta ciudad, se ignora su extensión superficial, según título y de 244 metros cuadrados según reciente medición. Tiene su fachada al saliente, linda: Por la derecha entrando, con otra de don Antonio Jiménez; izquierda, don Brígido Lozano; y espalda, de don Fernando Calderón. Inscrita el tomo 517, libro 201, folio 175, finca número 7.360. Tasada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Por la presente se notifica a los demandados don Andrés Pérez Borrallo, doña Francisca Bueno Jimena y doña Regina Borrallo Chamizo.

Dado en Villanueva de la Serena a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—El Secretario en funciones.—68.871.

## VILLARREAL

### Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 70/94, siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Eva María Pseudo Arenos, contra don Rafael González Lloret, doña Dolores Pitarch Poy, don José Pascual González Lloret, doña Consuelo Vicent Bellmunt y la mercantil «Rapop, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidios, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Las subastas se celebrarán en dichas fechas, salvo que algunas de ellas sea día festivo, se celebrarán al día siguiente hábil.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una séptima parte indivisa de la mitad indivisa de la nuda propiedad, de la casa-habitación, sita en Almazora, en la calle en proyecto sin denominar, número 18, hoy grupo Caja de Ahorros, compuesta de planta baja y piso en alto, con una superficie de 60 metros cuadrados, consta de comedor-estar, cocina, despensa, patio, lavadero, aseo y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al folio 170, del libro 2.678 de Almazora, finca número 9.792, inscripción cuarta.

Valorada en 200.000 pesetas.

2. Urbana.—Una mitad indivisa de la planta baja, sita en Burriana, calle San Juan Bosco, número 14, de una superficie de 44,28 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle por la calle Cristo Rey, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 38 del libro 402, tomo 1.151, finca número 32.981, inscripción cuarta.

Valorada en 850.000 pesetas.

3. Urbana.—Planta baja número 2, del edificio sito en Burriana, calle San Juan Bosco, número 14, destinado a local comercial, con entrada por las calles San Juan Bosco y Serrano con una superficie de 113,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, a los folios 95 y 36 de los libros 274 y 402, respectivamente, finca número 32.974, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Planta baja destinada a cochera número 32 del edificio sito en Burriana, calle San Juan Bosco, número 14, con una superficie de 23,10 metros cuadrados, con acceso directo por la calle Maestro Serrano, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 69 del Registro, digo, del libro 403, tomo 1.152, finca número 32.978, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Solar para edificar sito en Burriana, calle Ramón y Cajal, sin número, hoy calle Finello de una superficie de 1.051,89 metros cuadrados. Linda frente, calle Ramón y Cajal; derecha entrando, don José Pascual González Lloret; izquierda, acequia; y detrás, don Joaquín Monfort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, a los folios 57 y 40 de los libros 282 y 402, respectivamente, tomo 1.151, finca número 33.870, inscripción primera.

Valorada en 15.750.000 pesetas.

6. Urbana.—Una mitad indivisa, del sótano destinado a fines comerciales del edificio sito en Burriana, calle San Juan Bosco, sin número, de una superficie edificada de 311,77 metros cuadrados, linda: Frente, calle San Juan Bosco; derecha entrando al edificio, por dicha fachada calle Maestro Serrano; izquierda, calle Cristo Rey; y detrás, don Vicente Moros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, folio 34 del libro 402, tomo 1.151, finca número 32.130, inscripción segunda.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

7. Urbana.—Una tercera parte indivisa, de la vivienda sita en Burriana, calle Ramón y Cajal hoy calle Finello, número 14, séptimo ático esquina a la calle Alcalde Escobar, con una superficie útil de 76,83 metros cuadrados, con dos terrazas propiedad de dicha vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 168, tomo 1.151, finca número 34.288, inscripción cuarta.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

8. Urbana.—Una mitad indivisa, del entresuelo comercial del edificio sito en Burriana, calle Ramón y Cajal, sin número, hoy calle Finello, con una superficie construida de 77 metros cuadrados, sin dividir en habitaciones, con acceso directo a la vía pública por la calle Finello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, folio 155, libro 400, tomo 1.146, finca número 40.650, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

9. Urbana.—Solar sito en Burriana, calle Ramón y Cajal, sin número, hoy calle Finello, de una superficie de 77,80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Finello; derecha entrando, acequia; izquierda, otra finca segregada de la matriz de esta propiedad de don José Pascual González Lloret, y detrás, don Joaquín Monfort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 54 del libro 282, finca número 33.869, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

10. Urbana.—Planta baja sita en Burriana, calle San Juan Bosco, número 14, de una superficie de 18,73 metros cuadrados, con acceso directo a la calle desde la calle Maestro Serrano, 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 111, del libro 274, tomo 702, finca número 32.982, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

11. Urbana.—Vivienda sita en Villarreal, calle Zaragoza, sin número, sexto, letra B, con su correspondiente cuarto trastero, en el rellano de la escalera de 2,50 metros cuadrados, vinculado a la vivienda, con una superficie construida la vivienda de tipo B de 122,56 metros cuadrados y útil de 89,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al folio 122, libro 640, finca número 57.070, inscripción primera.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Dado en Villarreal a 25 de septiembre de 1995.—La Juez titular, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—68.603.

## VINAROS

### Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/95, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Molvica, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 73.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Complejo industrial sito en término de Rosell, partida Sorts, denominada Vilarets, de 42 áreas, dentro de la misma existen dos naves unidas, identificadas como nave I, de 840 metros cuadrados, y la nave número II, de 674,26 metros cuadrados, y el almacén separado del conjunto edificado de 80 metros cuadrados, destinado el resto del terreno a zona de acceso, servicios complementarios de las edificaciones y estacionamiento. Linda todo en conjunto norte y oeste, carretera de la Senia; sur, don Vicente Gavalda; y este, resto de finca que se segrega.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 34, folio 12, finca número 3.520, inscripción segunda.

Dado en Vinaròs a 31 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Marín García.—La Secretaria.—68.909-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Ezkutxi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 18, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta:

Finca dividida D. Finca distinguida con el número 217-B-4 del plano 3 del polígono, procedente por división de la finca número 217, sita en jurisdicción de Vitoria, término de la Fuente de la Pared, o camino de la Parde o Farola. Mide una total superficie de 586 metros 10 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca se halla construido un pabellón industrial que mide 410 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto de la superficie, o sea, 175 metros 60 decímetros cuadrados, al resto de la finca integrado por terreno solar. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 3.489, libro 177, folio 24, finca 7.049, inscripción sexta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 3.904, libro 336, folio 154, finca número 7.049 duplicado, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 12.940.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—68.916-3.

#### ZAFRA

##### Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 337/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra doña Estrella María Sequera Santiago, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala, el día 9 de enero de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado por las partes.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 1 de febrero de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 26 de febrero de 1996, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar el bien embargado, antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplicados los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberá conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de coincidir alguno de los días designados con una festividad de esta localidad, se entenderá que la subasta se celebraría en el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de labor sita en Los Santos de Maimona (Badajoz), al sitio de Las Dehesillas, de cabida 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.359, libro 256, folio 81, finca número 7.834. Valorada en 41.027.400 pesetas.

Dado en Zafra a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario Judicial.—68.983.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 107/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Gago Rodríguez contra don Luis de Lera Martín y doña Begoña González de la Fuente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada

por la actora, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.873.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 3 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.873.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los dueños del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1-A.—Vivienda unifamiliar con acceso independiente desde la zona de viales a través de la zona ajardinada y de servicio de dicha vivienda, compuesta de plantas baja y primera, comunicadas entre sí por caja de escaleras, ocupa una extensión superficial construida de 213 metros cuadrados, de los que corresponden 131 metros 6 decímetros cuadrados a lo construido, y el resto de la superficie está destinada a zona de aparcamiento y zona de

jardín. Linda, tomando como frente el vial A: Frente, dicho vial; derecha entrando, camino del Perdigón; izquierda, finca número 1-B; y fondo, don Horacio Martín Lozano (finca número 555), y doña Victoria Vasallo Barbullo (finca número 437). Consta de: Planta baja, en la que se sitúa el vestíbulo, salón-comedor, cocina, comedor, aseo y escalera de acceso a la planta primera. Planta primera, en la que se sitúan tres dormitorios, un baño y dos armarios empotrados situados en el distribuidor. Dicha finca forma parte integrante de un edificio sito en la urbanización en término de Morales del Vino (Zamora), al sitio de El Arenal. Inscrita en el tomo 1.842 del archivo, libro 52 de Morales del Vino, folio 118, finca número 4.804, inscripción tercera.

Dado en Zamora a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial, Inmaculada López Rodríguez.—68.957.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Técnicos Unidos para la Construcción, Sociedad Anónima» (TUCONSA), contra «Unión Radiológica, Sociedad Anónima», bajo el número 46/1995, sobre reclamación de 61.313.662 pesetas de principal, más otros 20.000.000 de pesetas, calculados para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, cuenta Banco Bilbao Vizcaya, número 483517004695.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero de 1996, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de febrero de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 21 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es:

1. Solar y edificación en Zamora, calle Pinar, que linda: Frente o este, con calle Pinar; derecha o norte, con casas propiedad de don Fernando Girón y calle San Blas; izquierda o sur, con propiedad de doña Claudia Martín, y fondo u oeste, con zona expropiada para el acceso norte y travesía de Zamora por la avenida de Cardenal Cisneros, carretera nacional 630, puntos kilométricos 274,0 al 275,7.

Tiene una superficie de 4.447 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.884, libro 547, folio 55, finca número 13.393. Tasado en 134.349.450 pesetas.

Dado en Zamora a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—68.656-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178 de 1994, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gago Rodríguez, contra don Sotero Enrique Álvarez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución número 3, número de expediente o procedimiento: 484000018017894. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda letra E de la planta segunda, que ostenta el número 6 del régimen, con ingreso por la puerta situada a la derecha de la desembocadura de la escalera en tal planta. Mide una superficie útil de 83 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 38 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, ropero, cuarto de baño y terraza al patio de luces. Linda, según se entra en ella: Por la derecha, con la finca de doña Luisa y doña Petra Rodríguez Cela; por el fondo, con la de don Juan Simeón Pujadas; por la izquierda, con la vivienda letra H en la planta segunda del bloque primero y con la travesía del Magistral Erro; y por el frente, con la vivienda letra C de su misma planta, rellano y hueco de la escalera y vuelo del referido patio. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe, electricidad, calefacción individual y de toma para la antena colectiva de radio televisión. Se le asigna a esta vivienda una cuota de participación en el régimen equivalente al 17,35 por 100. Esta finca urbana forma parte de la casa en Zamora, travesía del Magistral Erro, sin número. Tipo para la primera subasta: 30.930.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 23.197.500 pesetas. Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado en autos, se firma el presente en Zamora a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serina.—La Secretaria.—68.962.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: que en autos número 447/1993, de ordenamiento sumario hipotecario, artículo 31 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra don Luis Ruiz García, con domicilio en calle Don Artal, número 7, 2.º, de Alagón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la Cuenta de Consignaciones número 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de febrero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 26 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Vivienda en tercera planta alzada, de la casa número 3, tipo A, del edificio o bloque de dos casas, sito en Alagón (Zaragoza), en calle Don Artal, angular a la de don José Chacón, señaladas con los números 1 y 3. Tiene una superficie útil de 69 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina, al tomo 1.459, libro 83 de Alagón, folio 71, finca número 4.742. Valor: 5.881.200 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.768.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 524/1995-D, seguidos a instancia de compañía mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Navarro y siendo demandado don José Carmelo Granjed Herrando, doña María Granjed Herrando y doña María Angeles Gil Mayor, se ha acordado, por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de ese Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902, de esta ciudad, y cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso segundo C de la escalera dos, en la segunda planta superior, hoy rotulado con la letra A, de 72,04 metros cuadrados de superficie útil, según la calificación definitiva, sito en la calle Pintor Sorolla, número 11, de Zaragoza, término de Miraflores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 3.736, libro 241, de la Sección Cuarta, folio 91, finca 19.417, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 11.202.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—68.767.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### BARCELONA

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.296/1991, instado por don Rafael Catalán Más, frente a «Iniciativas y Explotaciones Lúdicas, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley Procesal Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de traspaso sobre el local de negocio sito en plaza Joan Llongueras, 1-3, de Barcelona. Bien tasado pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Primera subasta, 16 de enero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.250.000 pesetas. Postura mínima: 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, 23 de enero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.250.000 pesetas. Postura mínima: 5.250.000 pesetas.

Tercera subasta, 30 de enero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.250.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de

diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de

un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos) e igualmente, de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1995.—69.034-E.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona a 31 de octubre de 1995, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.800/1993, instado por don Ramón Torra Vinardell y otros, frente a «Bartex, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un urdidor de muestras «Terperth».  
Una recogedora de aguas y una carretilla autoclave «Mirfesa».

Una continua de retorcer «Spincomics».  
Un urdidor metálico «Sistema» S7FRA. Taller mecánicos J. Camps.

Una bancada para máquina.  
Una carretilla porta plegadores hidráulicas «Mariano Martín».

Una báscula automática A2B de 250 kilogramos.  
Una recogedora «Cucurull».

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.205.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en calle Arimón, 31-35, de Sabadell, siendo su depositario don Miguel Alguasuari Galleml, con domicilio en el mismo domicilio que el de la empresa.

Primera subasta: El día 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 4.603.000 pesetas. Postura mínima: 6.137.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.603.000 pesetas. Postura mínima: 4.603.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 19 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.603.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin

el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—69.039-E.